

LAS ORACIONES CONDICIONALES*

INTRODUCCION

Con el presente estudio nos hemos propuesto hacer una descripción detallada de las diversas formas de expresión de la condicionalidad en el español "standard" contemporáneo. Nuestra principal fuente de información ha sido la lengua escrita, pero sólo nos hemos valido de los textos literarios que pudieron considerarse como si fueran hablados, y hemos recurrido en todo momento a nuestra experiencia del lenguaje oral, tratando de suplir en el ejemplo la entonación, la pausa y otros elementos que la escritura transcribe de un modo muy rudimentario y que, en muchos casos, desempeñan un papel decisivo en el carácter de una oración. Para la ejemplificación hemos utilizado de preferencia obras peninsulares. Hubiera sido interesante haber considerado textos americanos en una proporción similar, pero no se hizo porque este estudio es fundamentalmente fruto de mis investigaciones entre los años 1954 y 1956, mientras estudiaba en Bonn (Alemania) las materias para el doctorado en Filología Románica, y allí encontré naturalmente más material español que hispanoamericano. Pero hemos tomado en cuenta algunos ejemplos sacados de la obra de Kany, *American-Spanish Syntax*, y otros de la producción literaria de ciertos escritores de nuestro continente. En todo caso, podemos asegurar que, en términos generales, la omisión de mayores fuentes literarias hispanoamericanas no ha sido un obstáculo para la consecución de nuestro propósito. Las estructuras son prácticamente las mismas en el habla formal (y familiar) de todo el ámbito hispánico y

* Este estudio representa una síntesis de un trabajo mayor (ca. 250 pp.)

sobre el mismo tema que esperamos publicar en un tiempo más.

sólo ocurren algunos tipos específicamente españoles o específicamente hispanoamericanos en el habla rural y vulgar. Cp. *Apéndice*.

Las obras monográficas sobre las oraciones condicionales que conocemos en el ámbito románico, son: en francés, las de DUBISLAV, HELMER, JORDAN, KLAPPERICH, LENANDER, ROGGE, SCHARDT, SECHEHAYE y R. L. WAGNER¹ (Véase nuestra *Bibliografía*), la mayoría de las cuales se refiere al francés antiguo. En italiano, la de WEDKIEWICZ, *Materialien zu einer Syntax der italienischen Bedingungssätze*, que se ocupa sustancialmente de aquellas oraciones que él considera normales, es decir, las que obedecen a la fórmula *si verbo + verbo*, con ejemplos preferentemente de la lengua clásica. En portugués, el artículo de la señorita Nascimento, *Orações e expressões não-conjuncionais da condicionalidade*, que en breve síntesis revisa una serie de estructuras condicionales de la lengua portuguesa de hoy¹. En español, se han ocupado ya monográficamente del tema: GESSNER, *Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung* (1890); GARCÍA DE DIEGO, *La uniformidad rítmica en las oraciones condicionales* (1952), y NÁÑEZ, *Sobre oraciones condicionales* (1953) (la fórmula "si tuviera, diera", en Cervantes). Frente a estos trabajos —breves, fragmentarios y especialmente diacrónicos— el nuestro pretende ser un aporte al tratamiento del tema por haberse planeado de un modo fundamentalmente sincrónico, cosa no intentada hasta ahora in extenso, que nosotros sepamos, para poner de manifiesto y analizar los diversos recursos del español de hoy para la expresión de la condicionalidad².

I. CONCEPTO DE ORACION CONDICIONAL

Veamos, ante todo, qué entienden por oración condicional³ algunos gramáticos que han escrito sobre ella. BELLO (*Gram.*, § 693) por

¹ Una vez en prensa esta monografía tuve oportunidad de leer el libro de Klaus HUNNIUS. *Der Ausdruck der Konditionalität im modernen Französisch*, Bonn, 1960, 156 pp., y el de la Srta. Angela Vaz LEÃO, *O período hipotético iniciado por 'se'*, Belo Horizonte, Impr. da U. M. G., 1961, 232 pp., que reseñaré posteriormente.

² Muy interesantes son también los estudios de NUTTING y TROST, sobre las oraciones condicionales en latín (véase la *Bibliografía*), y los ensayos de carácter filosófico aparecidos

casi todos en la revista "Mind", sobre las "contrary-to-fact conditions" (Véase en nuestra *Bibliografía* las obras de CHISHOLM, GOODMAN, KATSOFF, MAC CORQUODALE, POPPER y WILL).

³ En general, usaremos el término 'oración' para referirnos a las estructuras condicionales, aunque en algunos casos éstas constituyen un período, es decir, sus miembros están relacionados por coordinación (forman una serie oracional) y no por subordinación (es decir, no están en relación sintagmática).

ejemplo, dice: "Llamaremos hipótesis aquel miembro de la oración que la significa --- y apódosis el otro miembro, que significa el efecto o consecuencia de la condición". Aludiendo al párrafo precedente, agrega: "En el ejemplo anterior, *si tuviese poderosos valedores* es la hipótesis y *conseguiría sin duda el empleo*, la apódosis". La RAE (§ 433b), por su parte, afirma: El período condicional, llamado también hipotético, consta --- de dos oraciones. Una de ellas, la que expresa la condición --- se llama *prótasis*, y la otra, que expresa la consecuencia --- se llama *apódosis*". Para CEJADOR (§ 260): "La principal o subordinante es la apódosis, o consiguiente, o condicionado, que pende de la condición, expresada por la secundaria o subordinada, o prótasis, o hipótesis o antecedente". Los demás gramáticos de la lengua española repiten poco más o menos lo mismo (Cp. por ej.: GILI GAYA, *Sintaxis*, § 246). En suma, según lo dicho hasta aquí: "oración condicional (llamada también período condicional o hipotético) es aquella que consta de dos miembros: la prótasis (o hipótesis o antecedente), que expresa la condición, y la apódosis (o condicionado o consiguiente), que expresa el efecto o la consecuencia de la condición".

Ahora bien, de esto se desprende que, en general, se usa hipótesis y condición —indebidamente— como sinónimos, cosa que no es de extrañar, pues "Les philosophes eux-mêmes confondent parfois le noms d'hypothétiques et des conditionnelles (GOBLOT, *Vocab. phil.*)", BRUNOT (p. 869, nota)⁴.

Esto explica que muchos gramáticos incluyan bajo el rubro "oraciones condicionales" algunas hipotéticas que no expresan condición, olvidando que "hypothétique [est] toute proposition, mais aussi tout mot qui, dans une phrase, exprime à quelque degré que ce soit une supposition (qui généralement [no siempre] est aussi la condition de quelque chose qui suit)" (R. L. WAGNER, p. 43); es decir, que hay hipotéticas condicionales y no condicionales, pues hipótesis es un concepto de más extensión que condición.

En efecto, *condición* es aquello de lo que algo depende, a lo que algo está ligado, en tal forma que esto no tiene lugar si no ocurre aquello ("posita conditione ponitur conditionatum; sublata conditione tollitur conditionatum")⁵. En el concepto de condición está

⁴ Cp. METZKE, s.v. 'Hypothese'; EISLER, s.v. 'hypothetische Urteile', y LANDE, s.v. 'condicional'.

⁵ Cp. HOFFMEISTER, s.v.: "Bedingung --- das, was gegeben sein muss, damit ein anderes möglich ist, bzw. wirklich

wird", y SCHMIDT, s.v.: "Bedingung, dasjenige, wovon ein anderes (das Bedingte) abhängt, was ein Ding, einen Zustand, ein Geschehen möglich macht".

implícito el de su correlativo: no hay condición sin condicionado, o, lo que es lo mismo, condicionante y condicionado son interdependientes, en sentido glosemático. *Hipótesis*, en cambio, es “die Voraussetzung, die Annahme von Gründen, Ursachen, Kräften, Gesetzen, Beziehungen, die zur Lösung von Problemen, zur Ausfüllung von Lücken der Erfahrung, zur Herstellung von Zusammenhängen, zum Begrifflich machen von Regelmässigkeiten dient” (HOFFMEISTER, s. v. ‘Hypothese’)⁶.

La oración condicional es, ahora, meramente hipotética cuando “afirma o niega una cosa bajo el *supuesto* de otra” (Cp. MARXUACH, § 45); cuando en ella “el consecuente nos dice lo que sucederá si se realiza la condición que el antecedente *supone*” (Cp. JEVONS, p. 96); cuando “la enunciación se formula, sometida a una hipótesis, a una situación en que “dejamos, por decirlo así, suspendido el cumplimiento de la enunciación hasta que se realice lo postulado por la hipótesis” (Cp. ROMERO-PUCCIARELLI, p. 62). “En un ejemplo como “Si hace buen tiempo, iré a paseo” es hipotético que vaya de paseo porque lo es que haga buen tiempo” (*ibid.*).

Además, en la oración condicional “la palabra ‘si’ [o cualquiera de sus equivalentes] significa la *necesidad* de una cierta consecuencia” (MARITAIN, p. 149)⁷. Por lo tanto, no se deben confundir con ésta otras “proposiciones que siguen una ley semejante ---, pero en que la conjunción de sus partes es dada por una *simple verdad de hecho*, no por una necesidad” (Ej.: “Si tú no lo escribiste, el que lo escribiera te conoce de cerca, muy de cerca...”)⁸, y que MARITAIN (pp. 149-50), inadecuadamente, llama “proposiciones condicionales en sentido amplio”. BELLO (§ 1270) repara también en los casos en que, como él dice, el ‘si’ del “sentido de condición” pasa a otros; como --- aquel en que la condición es aparente, porque expresa una *verdad manifiesta*,

⁶ Cp. R. L. WAGNER, p. 43. “Une hypothèse est un acte par lequel nous supposons réalisés un état, une action, toute chose en un mot, dont l’essence puisse s’inscrire dans un verbe; d’une manière générale, l’hypothèse constitue une intervention arbitraire de l’esprit dans le déterminisme des faits, soit que, reconstruisant le passé, nous en disposions les éléments autrement qu’ils ne le furent, soit que nous opérions une refonte du présent, soit qu’anticipant sur l’avenir, nous posions

comme établie quelque chose sur la réalisation de laquelle nous ne pouvons, il va de soi, raisonnablement rien préjuger”.

⁷ En este caso, MARITAIN habla de “proposiciones condicionales en sentido riguroso”.

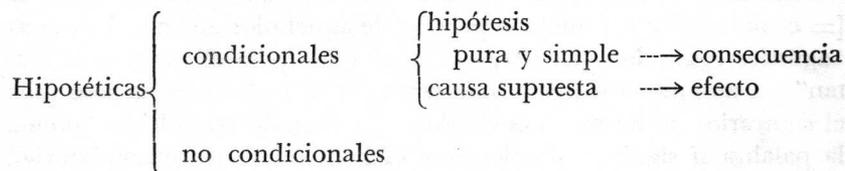
⁸ Por razones de economía, no señalaremos en este trabajo las fuentes literarias de nuestros ejemplos, cosa que aparecerá en el estudio in extenso a que ya hemos aludido.

por cuyo medio se asevera más fuertemente la apódosis: "Es gente virtuosa la de aquel lugar, si yo la he visto en mi vida": que es como si por medio de una disyuntiva dijésemos, "O yo no he visto gente virtuosa en mi vida, o la de aquel lugar lo es". Estas son, a nuestro juicio, hipotéticas no condicionales, y, por ello, no las incluiremos en este estudio.

Una razón, ahora, de que —en la práctica— muchas veces no se haga distinción entre oraciones hipotéticas condicionales y no condicionales, puede ser el hecho de que a veces es difícil discernir claramente entre ellas. Y también, el que formalmente (en español) vayan en muchos casos encabezadas por *si*, o, de un modo general, el que una misma forma lingüística les convenga; y la igualdad de forma ha hecho pensar inadvertidamente en igualdad de contenido. Esta última razón ha conducido a que se consideren asimismo bajo el rubro 'oraciones condicionales', algunas cuyo contenido es, no ya hipotético —condicional o no— sino, *temporal* ("Es extraño, pero de mozo, si [= cuando, cada vez que] me privaba de aquel olor me entraban unas angustias como de muerte"), *concesivo* ("No pasa el túnel si la matan" [= aunque la maten]), *adversativo* ("Si Pedro es silencioso [por el contrario], su hermano es charlatán"), ejemplo este último "donde la palabra *si* significa simplemente el hecho de una concomitancia" (Cp. MARITAIN, p. 150). Esto se explica, además, porque en algunos casos se produce efectivamente una acumulación de sentidos, un "cúmulo" semántico, viniendo ello a dificultar más la distinción. En esta oración, por ejemplo: "Si empieza a discutir, nos vamos", se unen las nociones de condición y de tiempo (si empieza . . . y cuando empiece . . .). Es que hay menos formas lingüísticas que contenidos de nuestro pensamiento, y por eso, matices conceptuales diferentes se ven obligados a realizarse en una expresión idéntica.

Ahora bien, fuera de las oraciones condicionales meramente hipotéticas hay otras que podríamos llamar de causa supuesta, en que el antecedente no es solamente una hipótesis o suposición, sino una causa conocida como tal en otras circunstancias, pero supuesta en el momento de la enunciación, y el consecuente, un efecto igualmente proporcionado por la experiencia, pero supuesto también en el instante en que se lo enuncia. Ejemplo: "Si la temperatura sube, el metal se derretirá". Aquí no se afirma ni la subida de la temperatura ni el derretimiento del metal, sino la relación del derretimiento de éste con la subida de aquélla (Cp. BALMES, p. 57). KEYNES, apud LALANDE (p. 556), distingue ambos tipos de proposiciones —que denomina "hipotéticas" y "condicionales" respectivamente— de la siguien-

te manera: En las primeras "si es verdadero que A es B, se sigue de ello que C es D", por ejemplo, "Si existe un Dios justo, castigará los crímenes"; en las segundas, "todas las veces que A es B, se sigue de ello que C es D", por ejemplo "Si se pone un fósforo encendido en la pólvora, la pólvora explota". "Las primeras enuncian una relación de implicación entre la verdad de dos proposiciones y forman un juicio complejo; las segundas enuncian una relación de implicación entre la existencia de dos hechos; pueden ordinariamente expresarse en una sola proposición y forman un juicio simple". Para nosotros, ambos tipos son igualmente condicionales: meramente hipotéticas las primeras y causales hipotéticas las segundas, según el esquema siguiente en que se advierte, además, que las condicionales son sólo una clase de las hipotéticas, ya que existe también la clase de las hipotéticas no condicionales:



II. CLASIFICACION DE LAS ORACIONES CONDICIONALES

Muchos son, sin duda, los criterios posibles de clasificación de las oraciones condicionales; pero el que de una manera casi exclusiva han tenido en cuenta los gramáticos hasta la fecha, ha sido el de considerar fundamentalmente los modos de concebir el hablante la posibilidad de realización de los hechos denotados por la oración, modos que se expresan, según algunos, mediante formas verbales (ingl. 'tense') determinadas, y, según otros, mediante los valores temporales⁹ (ingl. 'time') de dichas formas. De aquí también su interés por determinar tales formas verbales y valores temporales en cada caso.

Las clasificaciones existentes pueden distribuirse en dos grandes grupos: las que comprenden tres tipos de oraciones condicionales, o *tricotómicas*, y las que comprenden dos, o *dicotómicas*. Nos referiremos a ellas en el mismo orden.

⁹ Se entiende por valor temporal la propiedad que tiene una forma ver-

bal de referirse a tal o cual tiempo real.

A. *Tricotómicas*

La RAE (§ 433), por ejemplo, basa su clasificación —según lo declara ella misma— en los modos que tiene el entendimiento de concebir la relación entre ‘prótasis’ y ‘apódosis’, aunque su fundamento es el que hemos indicado más arriba, cosa que se advierte al examinar la forma en que explica tales modos. Estos, según ella, y conforme a la tradición de la gramática latina, son: de relación *necesaria* (prótasis en indicativo), *imposible* (prótasis en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo) y *contingente* (prótasis en futuro de subjuntivo).

“El primer modo es aquel en que, puesto el antecedente o condición, se afirma el consiguiente o condicionado como cierto; v. gr.: *si vuelves, te espero*. Puedo esperar o no esperar; pero afirmo como cierto que esperaré”.

“En el segundo modo — se expone en la prótasis un hecho que consideramos como no real, es decir, un hecho cuya realización negamos en el modo de exponerlo, y, por lo tanto, no verificándose la condición, afirmamos implícitamente que no es posible la consecuencia”. Aquí “debemos distinguir dos casos, según que la condición se refiera al presente o futuro: *Si a los oídos de los príncipes llegase la verdad desnuda, otros siglos correrían*, o al pasado: *Si hubieras contestado, te habrían aprobado*. A este período puede siempre contraponerse otro que se le una mediante una conjunción adversativa, y en el cual la prótasis de la condicional queda convertida en una subordinada causal, que da la razón de lo afirmado en la principal; v. gr.: *pero como no has contestado, no te han aprobado*”.

“En el tercer modo — ni se afirma ni se niega la conexión entre la condición y lo condicionado, sino que se propone como hipotética, cosa que ocurre cuando en la prótasis exponemos un hecho cuya realización no afirmamos como cierta, ya porque depende de causas extrañas a nosotros, ya porque dudamos de ella, y, por lo tanto, la apódosis o consecuencia se expone como contingente o conjetural; v. gr.: *si te pidiere amparo, no le deseches; si me convidares a comer, te acompañaría*”.

CEJADOR (§ 260 ss.), con anterioridad a la RAE, ha dicho poco más o menos lo mismo, aunque con otros términos. Según él, en la oración condicional la conexión entre condicionante y condicionado¹⁰

¹⁰ Preferimos hablar de *condicionante* y *condicionado* en vez de ‘prótasis’ y ‘apódosis’, respectivamente, pues los

últimos términos hacen pensar que el condicionante precede siempre al condicionado, lo que no es efectivo.

se afirma como *cierta*, como *implicitamente negativa* o como *meramente hipotética*.

GARCÍA DE DIEGO (*Gram.*, p. 340), distingue condicionales *reales*, *ideales* e *implicitamente negativas*. No define las reales, pero de las otras dos comenta: "En las ideales, la suposición se enuncia como una simple idea, sin pensar que sea realizable, aun cuando objetivamente lo sea: *Si quisiera ser albañil, supiera fabricar una casa*; en las implícitamente negativas, la condición es contraria a la realidad, teniendo las positivas valor negativo y las negativas valor positivo: *Si yo pudiera, me escaparía* [no puedo]; *si no le pervirtiesen las compañías, él sería bueno* [le pervierten]".

LENZ, en "La oración y sus partes", no trata sistemáticamente las oraciones condicionales, pero en el capítulo sobre el verbo se refiere al uso de éste en tales oraciones y entonces nos habla de hipótesis *real* (§ 303), *irreal* (§ 305), y *potencial* (§§ 281, 303 y 305).

KENISTON (p. 408 ss.) distingue "those in which there is no implication as to the reality of the condition [real]; those in which the condition is *hypothetical* in the future, and those in which the condition is *contrary to fact*". No comenta las primeras, pero con respecto al segundo grupo afirma que la condición puede presentarse más vívidamente o menos vívidamente, o que la oración puede presentar una combinación de ambas formas. Y del tercero, que "[the conditions] assume a case as contrary to actual fact and draw therefrom a conclusion as to the result, if the case were true. The assumption may apply to the present (*Si tuviese, daría*) or to the past (*si hubiese venido, habría dado*). A continuación, considera casos de "mixed conditions", en que se combinan los tres tipos.

SPAULDING (§§ 103-105) distingue: 1) "*more vivid future conditions*: the result clause expresses what *will be* the result of the condition: *Si usted me lo permite, iremos juntos*; 2) "*less vivid future conditions*: the result clause expresses what *would be* the result of the condition: *Ni él ni nadie la comprenderían si hablara*, y 3) "*contrary to fact conditions*". No explica estas últimas, pero por sus ejemplos se advierte que su clasificación es paralela a las anteriormente citadas: *Si tuviera en mengua emplearme tan a menudo como me empleo en estas rudas labores, no me empleara*; *Si lo hubiera sabido, te habría hecho una visita*.

Hay también gramáticos de otras lenguas románicas, como Brunot, Grevisse, R. L. Wagner, v. Wartburg-Zumthor y Battaglia-Pernicone, que presentan una clasificación similar de las oraciones condicionales:

BRUNOT (p. 887), por ejemplo, distingue: 1) *hipotéticas puras y simples* (si le passage n'est pas défendu, ils passeront); 2) *potenciales* (si le passage n'était pas défendu, ils passeraient), y 3) *irreales* (si le passage n'avait pas été défendu, ils auraient passé).

En las primeras, dice, la subordinada (gramatical) puede no referirse a ningún tiempo determinadamente¹¹; puede también referirse a hechos presentes, futuros o pasados. En las segundas, se refiere al futuro. Y en las terceras, al pasado, al presente o "está fuera del tiempo".

Igual clasificación que Brunot, hace GREVISSE (§ 1037), pero considera entre las *reales* solamente oraciones cuyo condicionante expresa hechos presentes, pasados o futuros (no de valor pancrónico). Sobre las *potenciales*, dice que "la proposition conditionnelle exprime un fait future qu'on considère comme éventuel ou comme imaginaire". Y en las *irreales* habla sólo de referencia a hechos presentes o pasados.

R. L. WAGNER (pp. 48-49), después de pasar revista a las clasificaciones de Mätzner, Secheyay, Lerch, Klapperich, Lenander y Nyrop, considera también tres tipos: 1) *irreales*, a) relativas al pasado (si l'on m'eut donné de l'argent [si l'on m'avait donné de l'argent], j'eusse [j'aurais] acheté ce tableau), y b) relativas al presente (si j'avais notes avec moi, je serais plus à l'aise pour parler); 2) *potenciales*, siempre relativas al futuro (S'il faisait beau demain, nous pourrions organiser quelque sortie), y 3) *reales*, a) en el pasado (Si tu croyais cela, tu te trompais¹²), y b) en el presente/futuro (Si vous

¹¹ Es lo que nosotros llamaremos valor temporal pancrónico, por medio del cual el proceso significado por el verbo del condicionante condiciona al proceso significado por el verbo del condicionado en cualquiera época en que éste tenga lugar, pues tenemos datos experienciales suficientes de que un hecho ha condicionado a otro, y ello nos permite generalizar y suponer que así como ocurrió y ocurre, seguirá ocurriendo. Corresponde la mayoría de las veces a la expresión de "verdades eternas".

¹² Expresiones similares abundan en español: "Si os creíais que iba a dejar el campo libre para que tú tuvieras todas las flaquezas y tú todas las libertades, os habéis equivocado"; "Y si te has creído otra cosa, te engañas"; "Si pensabas que era para ti solo que es-

tudiabas trigonometría, o te dejabas el bigote, o aprendías a montar en motocicleta, te equivocas"; "Si te has creído que soy tan tonta como Rosa, te equivocas"; "---buen error el tuyo si te imaginas que fuiste para él algo más que la mujer de unas noches". El contexto, en todos estos casos, nos muestra que el hablante considera lo expuesto en forma hipotética en el primer miembro como seguro, como cierto, sobre la base —casi siempre— de una fuerte presunción, y por esto afirma en el segundo, categóricamente —como una verdad de hecho—, la equivocación, el engaño o el error. Como se ve, pues, no se trata de hipotéticas condicionales (v. supra), sino de una distinta categoría de oraciones que bien podríamos llamar 'hipotéticas no condicionales presuntivas'. Su considera-

avalez, après l'avoir dissous dans l'eau, un comprimé d'aspirine, votre migraine disparaît).

La clasificación de v. WARTBURG-ZUMTHOR (§§ 446-50), aunque presentada como bimembre, contempla los mismos tres aspectos que las anteriores: Sus tipos son: *réelles e hypothétiques*. En las primeras, la condición "est alors donnée comme actuelle (si c'est lui, ouvrez) ou comme à venir (s'il vient, j'en serai heureux). En las segundas "il faut encore distinguer entre le cas où l'éventualité est donnée comme réalisable (*potentiel*) (s'il venait, j'en serais heureux) et celui où elle ne l'est pas (*irréel*): a) actuelle (si Molière vivait encore, j'aimerais faire sa connaissance); b) passé (s'il était venu, j'aurais été content)".

Los gramáticos BATTAGLIA y PERNICONE (p. 560), al estudiar el italiano, clasifican igualmente la oración condicional en tres grupos: "La condizione, cioè l'ipotesi che si premette a condizionare l'azione della proposizione principale, può essere sentita come *reale*, come *possibile* (cioè, reale anch' essa, ma dubbiosa), oppure come *irreale*. Perciò il periodo ipotetico si suole distinguere in tre tipi: 1. periodo della realtà: S'egli si mette a parlare, non la smette più; 2. periodo della possibilità: Se si mettesse a parlare, non la smetterebbe più; 3. periodo della irrealità (o impossibilità), nel presente: Se fossi ricco, mi comprerei una villa al mare (si capisce che chi parla non è ricco), nel passato: Se tutti si fossero messi d'accordo, vivremmo ora in pace (ma non si son messi d'accordo, e ora non possiamo vivere in pace)".

B. Dicotómicas

Dicotómicas son, entre otras, la clasificación de Seco, en español, y las de De Boer y Sandfeld, en francés.

Para Seco (p. 226), las oraciones condicionales pueden ser *reales* e *irreales*. "En el primer caso —dice— están aquellas oraciones en que la prótasis es un hecho real, probable o posible, sea en el pasado, en el presente o en el futuro. Ejs.: *Si yo lo deseo, Pedro vendrá; si iba ella, él iría también; si éste es rico, yo también puedo serlo; si alguien te pide dinero, niégaselo; si vienen mañana, no podremos recibirlos*". "En las condicionales irreales —continúa— la prótasis es un hecho que estimamos no realizado en el pasado, irrealizable en el presente o improbable en un futuro, y, por lo tanto, la consecuencia contamos con que lo es también. Ejs.: *Si yo tuviera (tuviese) dinero, me marcharía*

ción en la obra de Wagner es consecuente, pues él estudia las oraciones hipotéticas en general, y no solamen-

te las hipotéticas condicionales, como es nuestro caso.

(marchara) a Paris; si yo hubiera (hubiese) tenido dinero, me hubiera (habría, hubiese) marchado a Paris; si hubiese estudiado, sabría mucho más"¹³.

DE BOER (§ 424), luego de mostrar la clasificación de Brunot, opina que los dos primeros grupos de dicho investigador (hipotéticas puras y simples y potenciales) son uno solo, pues "dans ce groupe [el primero] on est également en plein potentiel", y por ello distingue solamente: 1) la *possibilité* (S'il vient, je le recevrais), y 2) la *supposition irréaliste*: a) présente (S'il venait, je le recevrais), y b) dans le passé (S'il était venu, je l'aurais reçu)".

Y SANDFELD (II, § 206), por último, se refiere: 1) a "la condition—considerée comme une *possibilité* (Si Monsieur ne travaille pas, demandez-lui de descendre jusqu'ici à ma rencontre); 2) a "la condition [*irréelle*]—considerée comme une *supposition* que ne se réalisera pas: le fait est imaginable, mais n'existe pas en réalité (Si le general voyait cela, c'est sa moustache qui lui remonterait dans le nez; Si je ne vous avais pas prevenu, la poule mangeait tout)".

* * *

El análisis de las clasificaciones tricotómicas consideradas deja ver de inmediato que entre ellas hay claras diferencias de terminología, pues al tipo 1) que la RAE denomina de *relación necesaria*, corresponde el de conexión cierta (Cejador), el real (García de Diego, Lenz, Keniston, R. L. Wagner, y Battaglia-Pernicone), el de hipótesis pura y simple (Brunot y Grevisse), y el de "more vivid future condition" (Spaulding). Al tipo 2) de *relación contingente* de la RAE, el de conexión hipotética (Cejador y Keniston), el posible (Battaglia-Pernicone y Brunot), el ideal (García de Diego), el potencial (Lenz, Wagner y Grevisse) y el de "less vivid future condition" (Spaulding). Y al tipo 3) de *relación imposible* de la RAE, el de negación implícita (Cejador, García de Diego), el irreal (Lenz, Wagner, Battaglia-Pernicone,

¹³ No estamos de acuerdo, respecto al primer tipo, con el ejemplo de posibilidad o probabilidad (véase nota 14) en el pasado que da el autor, pues parece que él considera relativo al pasado un caso de estilo indirecto libre: *Si iba ella, él iría también*, que apunta, como su equivalente en estilo directo, a hechos futuros. El siguiente

ejemplo de este mismo grupo no es para nosotros condicional: *Si éste es rico, yo también puedo serlo*. Se trata de un tipo especial de oraciones, en que se manifiesta cierto paralelismo entre dos circunstancias, sin que entre ellas exista relación de condicionante a condicionado (Cp. supra, pp. 4 y 5).

Brunot y Grevisse) y el de "contrary-to-fact condition" (Keniston y Spaulding).

Un análisis de los contenidos de todas las clasificaciones pone de manifiesto, además, entre los distintos autores, nuevas divergencias. La que primero salta a la vista es la de considerar dos o tres tipos de oraciones condicionales. A este respecto, como la distinción que se establece entre necesario y contingente es, a nuestro juicio, sólo una distinción de grado de probabilidad¹⁴ de la posibilidad (de realización de los hechos a que alude la oración), creemos que es más lícito pensar, como dicotomistas, que tanto las llamadas de relación necesaria como las de relación contingente significan los hechos (implícitamente) como de realización posible. Esto sin desconocer la rica gama de matices de la probabilidad¹⁵, pero prescindiendo de ella en la clasificación por no entrañar diferencias esenciales. En efecto, tanto en *si vuelves, te espero* (de relación necesaria, de la RAE) como en *si me convidares a comer, te acompañaría* (de relación contingente), se significa (implícitamente) *posibilidad* de realización de los hechos, aunque mayor probabilidad en el primero que en el segundo; con aquél, se entiende sin más que el interlocutor puede volver, y por eso, se da también como muy probable la consecuencia; con éste, en cambio, el convite se entiende no sólo como meramente posible, sino, además, como poco probable, y, por lo tanto, la consecuencia se comprende de la misma manera.

Convenimos entonces en que hay dos y no tres tipos de condicionales: 1) las que expresan (implícitamente) los hechos como de realización posible (porque no los significan implícitamente como de realización imposible; es decir, porque no implican una negación de lo que se enuncia como una hipótesis) y 2) las que los expresan (implícitamente) como de realización imposible. Pero obsérvese que nosotros no afirmamos, en estos casos, que los hechos *son* de realización posible o imposible (véase Seco, García de Diego, Keniston), o que los *estimamos* (véase RAE, Seco, Grevisse, Sandfeld) o *sentimos* (véase Battaglia-Pernicone) de este modo, sino solamente que las oraciones condicionales los expresan o significan como tales. Nuestro punto de

¹⁴ Los autores hablan de "grados de posibilidad", pero es mejor "grados de probabilidad" en el sentido matemático del término, pues en el dominio lógico a la posibilidad no se le asignan grados. Esta nota la debemos a la gentileza del Prof. Juan Rivano, catedrático

de Lógica de la Universidad de Chile.

¹⁵ Véase, por ejemplo, la distinción de Keniston, en las condicionales hipotéticas (contingentes de la RAE), de dos subtipos (más vívidas y menos vívidas).

vista, pues, no es ontológico, ni psicológico, sino semiótico. Esto explica que hechos significados como de realización posible puedan *realmente* (ónticamente) no serlo, como en ejemplos de este tipo: *Como te vuelvas gusano, te arrastrarás por el suelo*. Y que hechos significados como de realización imposible, puedan, con el mismo criterio, realizarse o haberse realizado, como ocurre cuando por ignorancia de las circunstancias se dice *si hubieras contestado, te habrían aprobado* en casos en que el interlocutor realmente contestó y fue aprobado.

Por otra parte, hay también una radical diferencia entre los autores señalados y nosotros en el fundamento de la determinación de las oraciones que pertenecen a cada tipo. Dijimos, al comenzar, que algunos consideraban para ello las formas verbales, y otros, los valores temporales de dichas formas. La consideración sin más de las formas verbales, tiempos y modos del verbo¹⁶, no siempre es segura, por varias razones:

1) Una misma forma verbal puede significar los hechos como posibles o imposibles, según su valor temporal en cada caso. La expresión *si tengo dinero, compro la casa*, según la situación, puede referirse al pasado (Si —cuando me la ofrecieron— tengo dinero...), entonces la oración muestra los hechos como de realización imposible, o al futuro (Si —mañana o la próxima semana— tengo dinero...) entonces los hechos se significan como posibles.

2) La afirmación de que hay una estrecha correspondencia entre el modo indicativo y la significación de posibilidad de realización de los hechos, por una parte, y el modo subjuntivo y la significación de la imposibilidad de tal realización por otra, es efectiva, pero no absoluta¹⁷. También el indicativo se presta para significar la imposibilidad (“—¿No lo sabía usted? —Si lo sé no vengo”) y el subjuntivo, la posibilidad¹⁸ (“Y luego puede que, si uno las lograra [las cosas que desea] le sirvieran de poco...”).

¹⁶ “Il diverso impiego dei tempi e dei modi verbali permette di esprimere queste tre condizioni [reale, possibile, irreal]”, BATTAGLIA-PERNICONE, p. 560.

¹⁷ “Qu’il puisse exister un seul emploi de l’indicatif qui ne corresponde pas à un effet de sens de réalité, nous interdit de le définir comme un mode du réel, et on ne résout pas la difficulté en ajoutant: ou du jugé tel”, BONDY, p. 94. Cp. LEONE, p. 23: “Realtà e

non realtà non sono necessariamente caratteristiche dell’indicativo e del congiuntivo”.

¹⁸ Y la aseveración de que incluso la significación de los grados de probabilidad depende invariablemente de los tiempos y modos verbales (tiempos del indicativo para expresar la probabilidad máxima y tiempos del subjuntivo para la mínima) es igualmente errónea. La expresión de tales grados no está condicionada siempre sólo por los

El fundamento reside, a nuestro juicio, en los valores temporales (considerados independientemente de todo otro factor, o —en contados casos— en combinación con los valores modales de las formas verbales correspondientes), pero establecidos sobre la base de la referencia temporal de condicionante y condicionado juntos, y no, como es lo usual, reparando unilateralmente en el condicionante. Nuestros ejemplos permiten —tomando en cuenta todas las posibilidades combinatorias que hemos encontrado— sistematizar lo dicho en la siguiente clasificación:

1. Oraciones que significan (implícitamente) los hechos como de realización posible:

- a) cte. y cdo. referidos al futuro (“Dentro de un año, si no te has casado con L., es preciso, en absoluto, que sea yo tu mujer”).
- b) cte. (sólo en indicativo) y cdo. con valor pancrónico (“En mi opinión, toda necesidad, si se la potencia, llega a convertirse en un nuevo ámbito de cultura”).
- c) cte. referido al presente (sólo en indicativo) y cdo. al futuro (“Si os importa tenerle una hora siquiera en vuestra casa, no volváis a dirigirle la palabra”).
- d) cte. referido al pasado y cdo. al futuro (“¡Voto a . . . , que llamaré a mi señor y él os dirá lo que conviene, si no lo entendisteis!”).

2. Oraciones que significan (implícitamente) los hechos como de realización imposible:

- a) cte. y cdo. referidos al pasado (“Hubiéranle manteado como a Sancho Panza, si no lo estorbaba la ventera . . .”).

tiempos y modos, sino también —y a veces únicamente— por los determinativos de los verbos (Cp. BONDY, p. 95). En un ejemplo como *si mañana (por casualidad) tengo dinero (a lo mejor) compro la casa*, hay significados cuatro matices posibles de probabilidad: a) sin ningún determinativo, se muestra la probabilidad como máxima en ambos miembros de la oración; b) con determinativo sólo en el condicionante, la probabilidad aparece significada como menor en éste que en el condicionado; c) si el determinativo está

sólo en el condicionado, ocurre al revés, y d) si los verbos de ambos miembros tienen determinativos, se muestra la realización de los hechos expresados en toda la oración como poco probable. Influyen, igualmente, en estas apreciaciones sobre la probabilidad máxima o mínima, el significado mismo de los verbos. Por ej., en: *si logro salir, iré a verte*, se indica sólo probabilidad mínima con respecto a lo expresado en el condicionado, por la significación, en este caso, del verbo ‘lograr’.

- b) cte. referido al pasado y cdo. al presente (“Si yo hubiera nacido rico, en mi casa me estaría sin hacer proezas por esos mundos . . .”).
- c) cte. y cdo. referidos al presente (“---no lo creyera si no lo estuviese viendo ahora con mis ojos”).
- d) cte. referido al presente (sólo en subjuntivo) y cdo. al futuro (“Si tuviera dinero para el viaje me iba a Londres a ver qué hacen . . .”).
- e) cte. (sólo en subjuntivo) y cdo. con valor pancrónico (“---¡si el dolor no fatigase y conmoviese nuestras almas seríamos peores que los tigres!”).
- f) cte. con valor pancrónico y cdo. referido al pasado (“---si en verdad la desgracia repartiese sus males sin parcialidad, con arreglo a una lógica, el terrible perro que se fatigaba siguiéndole se hubiese dedicado a devorar a Olalla---”).

En tal clasificación observamos que el valor temporal futuro en el condicionante sólo ocurre en él en las oraciones que significan los hechos como de realización posible. Y en cuanto al condicionado, que los valores de presente y pasado sólo se dan en él en las otras oraciones; y en los casos en que la estructura de ambos miembros es la misma (cte. y cdo. con valor pancrónico; cte. con valor presente + cdo. con valor futuro), el modo indicativo en el condicionante corresponde a la realización posible, y el subjuntivo, a la imposible. Y, finalmente, que la combinación ‘cte. con valor pasado y cdo. con valor futuro’ significa siempre los hechos como de posible realización.

En suma, la clasificación dicotómica (posibilidad/imposibilidad) hecha sobre la base de los valores temporales —solos y en algunos casos en combinación con los valores modales— y establecida según lo que al respecto muestran ambos miembros de la oración, es la que nos parece más justa, y por ello hemos señalado dichos valores en cada caso, al mostrar las estructuras en el párrafo 6 del capítulo siguiente.

III. ESTRUCTURA DE LA ORACION CONDICIONAL

La oración condicional puede estar estructurada fundamentalmente de dos maneras: I. con condicionante y condicionado explícitos (oración condicional in extenso), y II. con uno de los dos miembros, elíptico o implícito (oración condicional abreviada). La primera es la que ocurre en el habla formal con mayor frecuencia, y en tal caso, para expresar condicionalidad, la lengua española, como la mayoría

de las lenguas, posee numerosos recursos, que se reflejan en diversas estructuras. De todos ellos, el más socorrido es el de encabezar con la conjunción *si*—sola o en una locución—el miembro que expresa la condición, relacionándolo con un condicionado que adopta cualquiera de las formas de una oración total —no obstante ser un segmento oracional—, conforme al esquema siguiente: “Si ocurre esto, [entonces] sucederá esto otro”; con una rica gama de variaciones verbales. Viene en seguida el empleo de otras conjunciones como encabezadores: *como*, *cuan-do*, *siempre que*, *dado que*, *en caso que*, etc., todas las cuales —con el *si*—configuran las oraciones condicionales *conjuncionales*. Pero la condición no siempre se expresa mediante un nexo gramatical léxico; cuando éste falta, se advierten otros recursos, como el enlace directo, con el condicionado, de un condicionante construido con formas personales del verbo (“Vienes, te espero”) o no personales del mismo (“Quitados los árboles, desaparece el bosque”), o bien, averbal (“Un paso más, y te mato”); es el caso de las oraciones condicionales *no conjuncionales*.

Todas las posibilidades de la oración con condicionante explícito se verán en conjunto en el cuadro del frente, el que, por lo que se ha dicho con respecto al condicionado —o sea, que su estructura es la de toda oración independiente—, mostrará solamente la conformación del condicionante.

1. *Proporcionalidad de sus miembros*¹⁹.

Desde este punto de vista, la oración puede ser *simple*, es decir, estar constituida por un solo condicionante y un solo condicionado (“Si seguimos aquí nos contagiamos...”), o *compuesta*, formada por más de un condicionante o condicionado. Infinitas son las posibilidades teóricas de composición. Nuestros ejemplos nos muestran las siguientes: 1 cte + 2 cdos. (“Pues si éste [canario] canta bien, le colgaremos nosotras este año, y quitamos la caja de música”); 1 cte. + 3 cdos. (“Si Dios le protegía cual otras veces, iba a comer con el apetito de sus tiempos de hambre, se emborracharía un poco, iría en busca de cierta muchacha que cantaba en un music-hall y a la que había visto en otro viaje, sin poder frecuentar su amistad”); 1 cte. + 6 cdos. (“Si me hubiera portado mal, hubiera estado en Chinchilla los veintiocho años que me salieron; me habría podrido vivo como todos los

¹⁹ Estas consideraciones y las que siguen hasta el final del trabajo están hechas sobre la base de una selección

de 700 ejemplos, que se analizan en el estudio in extenso a que nos hemos referido.

| | | | | |
|----------------------|---------------------|---------------------------|--|--|
| ORACION CONJUNCIONAL | I. CONJUNCIONAL | A. Con <i>si</i> | 1. No locutivo | <ul style="list-style-type: none"> a) en una oración condicional paradigmática (1-10) * b) en una oración comparativa hipotética (<i>como, igual que + si, etc.</i>) (11 y 12). |
| | | | 2. En locuciones conjuncionales | <ul style="list-style-type: none"> a) el <i>si</i> precede (<i>si acaso, si es que, si no</i>) (13-16). b) el <i>si</i> no precede (<i>es que si, salvo si</i>) (17-19). |
| | | B. Con otras conjunciones | <i>como, cuando, en cuanto, apenas, mientras, cuanto + adv. de cantidad o de grado de cualidad, siquiera que y locuciones con 'que'</i> (20-61). | |
| ORACION CONJUNCIONAL | II. NO CONJUNCIONAL | A. Verbal | 1. Con formas personales | <ul style="list-style-type: none"> a) imperativo <ul style="list-style-type: none"> a₁) coord. asindética, o sind. con <i>y</i> (62). a₂) sind. con <i>o</i> (63). a₃) sind. con <i>que</i> (64). b) subjuntivo <ul style="list-style-type: none"> b₁) coord. asindética, o sind. con <i>y</i> (65-68). b₂) sind. con <i>o</i> (69). b₃) <i>subord.</i> (con <i>quien y que</i>) (70-75). c) indicativo <ul style="list-style-type: none"> c₁) coord. asindética, o sind. con <i>y</i> (76-78). c₂) sind. con <i>o</i> (79-81). c₃) <i>subord.</i> (con <i>quien y que</i>) (82 y 83). |
| | | | 2. Con formas no personal | <ul style="list-style-type: none"> a) infinitivo <ul style="list-style-type: none"> a₁) preposicional (con prep. simple: <i>a, de, con</i>, o locución prep.: <i>a condición de, a cambio de, en caso de</i>) (84-93). a₂) apreposicional (simple o comp., con artículo o no (94-96). b) gerundio <ul style="list-style-type: none"> b₁) apreposicional (97 y 98). b₂) preposicional. (99) c) participio (100). |
| | | B. Averbial. | 1. Adverbio (o locución adverbial) (101 y 102). | |
| | | | 2. Adjetivo (103). | |
| | | | 3. Sustantivo | <ul style="list-style-type: none"> a) coord. con <i>y</i> (104). b) con <i>o</i> (105). c) <i>subord.</i> (106-107). |

* Todas las estructuras señaladas en este esquema se encuentran ejemplificadas en el párrafo 6 de este capítulo. Aquí sólo hemos colocado entre pa-

réntesis la numeración que corresponde a la que figura en cada caso en dicho párrafo.

presos, me hubiera aburrido hasta enloquecer, hubiera desesperado, hubiera maldecido de todo lo divino, me hubiera acabado por envenenar del todo"); 2 ctes. + 1 cdo. ("Porque si te blandearas y lo consentes, vas a tener --la reata de toda la familia--"); 2 ctes. + 2 cdos. ("Parece indudable que si Felipe II consigue sojuzgar a Inglaterra, Francia, Italia y los Países Bajos, y enfeudar en sus imbéciles descendientes tan extensos y ricos dominios, se habría retrasado la emancipación del espíritu europeo, y el nombre de España, harto vilipendiado hoy por los extranjeros, habría sido eternamente maldecido"); 2 ctes. + 3 cdos. ("Si no hubiera sido refractario a la admiración del mérito ajeno, si hubiera dedicado su esfuerzo a poner como adelantado del Estrecho al Cid, éste se hubiera mantenido allí mejor que en Valencia; los almorávides nunca hubieran pasado a España, y la Reconquista hubiera sido acabada entonces en breve plazo"); 3 ctes. + 1 cdo. ("Si maese Pedro no se abaja, se encoge y agazapa, le cercenara la cabeza"); 3 ctes. + 3 cdos. ("¡Dueño mío: si es tu dolor tan grande; si es que lloras porque no creo como tú; si acaso es prenda de tu amor la fe cristiana, yo te juro, amor mío, por los huesos de los muertos amados, te lo juro que humillaré mi frente en los altares, que lavaré con lágrimas mis culpas, que escribiré con sangre de mis venas la cruz sobre mi carne pecadora!"); 4 ctes. + 2 cdos. ("Si este largo proemio no apuró tu paciencia y hallaste placer con las altas razones de don Fernando Villalaz; si Pelayo Crespo te movió a simpatía y miraste con buenos ojos a Isabel y Tasarín --vente conmigo por estas páginas y habrás conocimientos de personas y cosas de singular noticia y calidad..."); 5 ctes. y 1 cdo. ("--si el sudor te ahoga, y el fósforo te asfixia, y el trabajo te mata, y tu carne se rompe a cachos, y tus huesos se parten a crujidos-- aguántate que para eso te pagan").

La composición se realiza siempre por coordinación, y ésta puede ser *sindética* (con 'y', con 'o' o con 'ni') y *asindética*. Conforme a esto, los miembros compuestos se clasifican como sigue:

a) Condicionante compuesto *sindético*: con 'y' ("Lo peligroso era el primer encuentro. Si en aquel abrazo me falta la emoción y la dejo mirar tranquila, estamos perdidos"), con 'o' ("Como habléis una palabra o deis un paso, disparo"), y *asindético* ("Si no se comete ninguna imprudencia, si la vida del islote sigue como hasta ahora, pudiera ser que nadie llegara aquí en bastante tiempo"). En el primer caso, el *si*, cuando existe, se expresa sólo en el primer componente. En el segundo caso, su repetición es lo que ocurre con más frecuencia.

b) Condicionado compuesto *sindético*: con 'y' ("¿Te acuerdas de la noche que me mandaste aparejar la jaca... y si no ando vivo de la

vista todavía está la jaca aparejada y yo esperándote en la verja?”), con ‘o’ (“--hombres y lobos, gatas y mujeres, apenas se diferencian o no se diferencian nada, si se ponen igual aquello que más distingue a unos de otros, que es la piel”), con ‘ni’ (“Cuando algún émulo te combata injusta y sañudamente no te alteres ni sofoques--”), y *asindético* (“Si Dios le protegía cual otras veces, iba a comer con el apetito de sus tiempos de hambre, se emborracharía un poco, iría en busca de cierta muchacha--”).

En términos generales, podemos decir que la oración compuesta revela mayor elaboración intelectual, se presta más para la función comunicativa (representativa)²⁰ del lenguaje que la simple. Ésta, en cambio, cumple mejor una función apelativa²⁰ o expresiva, y es la que predomina.

2. Orden de sus miembros.

La oración condicional puede ser *continua* o *discontinua*, según que uno de sus miembros siga inmediatamente al otro o no. En el primer caso, que es el predominante, el condicionante puede preceder al condicionado (orden lógico descendente: “Si no me miras, te diré una cosa...”) o seguirlo (orden lógico ascendente: “¡He de darle una lección, si lo encuentro!”). La anteposición es lo que predomina. En la oración discontinua, el condicionante está colocado parentéticamente en el condicionado: en unos casos después del sujeto de éste (“En mi opinión, toda necesidad, si se la potencia, llega a convertirse en un nuevo ámbito de cultura”), y en otros, entre el verbo del condicionado y un determinativo suyo (“Por eso encargó en el testamento a su mandatario y herederos, que os entregasen a ti y a Manuel, si os casabais, esos cuatrocientos mil duros”).

La oración continua, según nuestros ejemplos, muestra lo siguiente:

a) Orden predominantemente descendente, cuando el condicionante comienza con *si* (“-- si pensases volver, no te marcharías ahora...”), *si acaso* (“Si acaso muriese entre los moros, mi alma vaya con Cristo y mi cuerpo sea traído a Oña y sepultado con mis padres --”), *como* (“Como te lo vuelva a oír una sola vez más, te cruzo la cara de un bofetón”), *cuando* (“-- cuando se lleva una herida en carne viva, el menor roce la encona”), *en cuanto* (“En cuanto se repusiera un poco -- estaría aquí con Eugenia”), *en (el) caso de que*

²⁰ Para estos conceptos, véase K. BÜHLER, *Teoría del lenguaje*.

(Y en caso de que no pudiera traérselo, nos lo manda con su hermana”), o está constituido por un verbo en *subjuntivo* (“Que tuviese mala suerte y una mitad del circo se levantaría vociferante contra él ---”), un *infinitivo* preposicional o apreposicional (“Y a corresponderme tú, me hubiera casado contigo”; “--- matarte, sería hacerte mucho honor”), un *gerundio* (“Contando por los dedos lo sacaba yo en un Jesús [el resultado]”), o un *adverbio* o *locución adverbial* (“Con un par de chelines, hubiera podido tomar el tren y marchar a casa de Wanda ---”).

b) Orden solamente descendente en estructuras con *si es que* (“Y si es que salgo de ésta en condiciones de ser cliente de alguien, cuente conmigo”), *si no* (“Vete, si no, doy voces ---”), *es que si* (“Es que si no me salen para que los coman los reyes de España, no se los presento”), *apenas* (“Aquí prometerían de rodillas, y allá, apenas su amo les mirase con los ojos fieros, todo se lo dirían...”), *cuanto más... más...* (“Cuanto más derechos políticos y facilidades para el trabajo extradoméstico se otorguen a la mujer más se apartarán los hombres del matrimonio ---”), *siquiera* (“Porque siquiera me dijeran que el estudio te aprovecha, santo y bueno”), *en el supuesto de que* (“En el supuesto de que haya corregido su carácter... puede volver...”), *suponiendo que* (“Suponiendo que mi destreza no hubiera correspondido a mis buenos deseos, habría fracasado rotundamente”), o un verbo en *imperativo* (“Suprimid en Don Juan todo lo que tiene de espectacular para el varón ---, y entonces tendremos que rebajar en un noventa por ciento, su fortuna excepcional con las mujeres”), *indicativo* (“Se las saca del asperón, de la lejía, de Palma de Mallorca y de la cataplasma, y ya no saben nada de nada...”), *participio* (“Y no temamos dejar incompleta la obra: puesto el germen de la verdad, alguno lo incubará”), o un *adjetivo* (“Porque tendréis que comer, digo yo, y solos sería una comida triste”), o *sustantivo* (“Una sola infidelidad y... prefiero matarte antes que odiarte”).

c) Orden predominantemente ascendente con *mientras* (“--- el Cid manifestaba que no habría paz mientras no expulsasen a los almorávides ---”), *que*, conjunción enunciativa (“Hubiera sido muy mortificante para mí que en estos momentos me hubieras tratado mal ---”), *con que* (“¡Y pensar que todo se hubiese arreglado con que usted hubiera reflexionado un poco!”), *con tal de que* (“Te lo regalo --- con tal de que me des palabra de honor de conservarlo inédito”), *a poco que* (“Pero puedes ponerme nervioso tú, a poco que te empeñes”).

d) Y orden solamente ascendente con *salvo si* (“Ya me contará

usted lo que pasa. —Con mucho gusto, salvo si por mis intervenciones me apalean”), *que* conjunción condicional (“No lo toma a usted en lengua una vez, que no sea para alabarlo”), *siempre que* (“En su derecho está [él] siempre que no vea en mi dinero el de la autopista”), *hasta que* (“Por eso el problema cultural de España no se resolverá plenamente hasta que desaparezca o se atenúe la pobreza rural mediante leyes agrarias niveladoras”), *a condición (de) que* (“El Tudense dice que los castellanos -- convinieron en recibir por señor a Alfonso, si bien a condición que antes jurase no haber participado en la muerte de Don Sancho --”), *con la condición... (de) que* (“En adelante seguiré tus consejos, mas con la condición ineludible de que tú aceptes los míos”), *a menos que* (“-- el gallo que reina a su sabor y talante en una tertulia repudia a todo talento recién llegado, a menos que éste se confiese humildemente discípulo y admirador del maestro”), *a no ser que* (“El pueblo está lleno de cómplices de nuestro padre y difícilmente podrán atraparlo a menos que alguno de nosotros hable”), *supuesto que* (“Eso sería, supuesto que ya no tuviera sentimiento de mi dignidad”).

El orden ascendente (cdo.-cte.) podemos explicarlo psicológicamente en los casos de alternancia con el descendente (cte. - cdo.), como manifestación del deseo del hablante de colocar en primer plano lo que más le interesa.

Así, por ejemplo, éste puede querer a) destacar la consecuencia de una condición en una expresión reflexiva pura: “La gloria es como la mujer codiciada: la perseguimos si nos desprecia; la desdeñamos si nos prefiere”, o b) poner de relieve una que en segundo grado encierra una exhortación: “Tal vez no me creyera (= créame) si le dijera que en estos momentos tal tristeza me puebla y tal congoja, que por asegurarle estoy que mi arrepentimiento no menos debe ser que el de un santo--”), o c) dar realce a una orden o exhortación directa: “¡Lárgate, si no quieres...!”; “¡Eso es lo que habíais de hacer, si tuvieseis vergüenza!”; o a una amenaza: “¡Voto a..., que llamaré a mi señor y él os dirá lo que conviene, si no lo entendisteis!”; o a una orden o exhortación que se piensa primero como no condicionada y luego se condiciona: “Y ten conformidad. Sobre todo si viene Joaquín”; o expresar mediante el condicionado una firme resolución: “¡He de darle una lección, si lo encuentro!”. O un intenso sentimiento: a) explícitamente: “¡Qué gran victoria, si le hiciera objeto de tu amor!”, o b) por medio de una interjección: “¡Ay, si el pobre levantara la cabeza!”.

En ciertas circunstancias, el mismo orden cdo. - cte., está favorecido por la significación del encabezador; así, en una estructura con *a condición de que* o *con la condición de que*, la mención explícita de una "condición" permite inequívocamente posponer el condicionante. Y si el encabezador es *a no ser que*, lo permite igualmente el hecho de que la condición difícilmente impedirá la consecuencia²¹.

En la oración discontinua —dijimos— se observa la intercalación del condicionante en el condicionado. La hemos encontrado sólo en dos ejemplos con *si* (v. supra), uno con *si acaso* ("No se rinde al arma: se rinde, si acaso, al culto meditativo"), uno con *a poco que* ("La tendencia a la unificación resultaría, a poco que se extremara, funesta para la raza"), uno con *infinitivo* preposicional ("Todo su cuerpo, al arquearse, fijaría sus vehemencias en un mismo dardo . . ."), y uno en que todo el condicionante es un *adverbio* ("—Si ello sucediera, ¿qué? —Pues que el pobre Tasarín —y lo decía con lágrimas en los ojos— se iba *entonces* a la presa del molino y se tiraba allí de cabeza . . ."). Dicha intercalación da al condicionante un carácter parentético; el hablante ha querido, en un comienzo, hacer una simple y rotunda afirmación, pero luego la restringe subordinándola a una condición.

3. *Relación entre sus miembros.*

La relación entre los miembros de la oración condicional se puede enfocar a lo menos desde dos puntos de vista: a) *sintáctico* y b) *semántico*.

a) Sintácticamente, condicionante y condicionado pueden estar relacionados por coordinación o subordinación. La coordinación puede ser asindética ("¡Dime lo que cantas, te diré dónde has ido!") o sindética: con 'y' ("Dime lo que lees y adivinaré lo que piensas"), con 'o', ("Siéntese ahí, mamá, o no comemos")²², o con 'que' ("Devuélme-

²¹ En términos generales, podemos observar que en la mayoría de las estructuras, incluso en muchas de las que hemos agrupado como solamente ascendentes o solamente descendentes (por mostrarlo así nuestros ejemplos), es posible también el orden inverso. Los únicos casos de orden obligatorio (cte.-cdo.), según nuestra experiencia de la lengua, son aquellos con condicionante en *imperativo*, *indicativo*,

participio, *adjetivo* o *sustantivo*, pues el orden (junto con la entonación semianticadente del primer miembro) actúa en ellos como un morfema de condicionalidad, indispensable por carecer tales estructuras de un morfema léxico revelador de este carácter.

²² Considerando el ejemplo de un modo lógico y buscando apoyo en su estructura, también sería posible afirmar que se trata, en este caso, de un

la, que te mato")²³. En la subordinación, el condicionante aparece funcionando como adverbio determinativo del verbo del condicionado ("El Pastor no permite que entre el lobo en el rebaño y el señor padre te maldecirá si le escuchas un momento más"); como adjetivo, determinativo de un sustantivo ("-- en la cara y en los ojos un temor se le acusaba, que dudo que no lograrse parar al mismo Lucifer *que a la tierra subiese*"), o menos frecuentemente, como sustantivo: sujeto del condicionado, que es en este caso el predicado ("Quien aspire a la robustez y originalidad mental debe trabajar de cara al sol, oreado por cierzos y lejos de árboles protectores").

La subordinación, por exigir mayor elaboración intelectual que la coordinación, es más propia del lenguaje formal que del familiar; del escrito, que del oral. Con la coordinación, en cambio, sucede todo lo contrario, y es más eficaz expresivamente hablando. En nuestras oraciones condicionales, por la índole misma de la relación significativa entre sus miembros, predomina la subordinación.

b) Dicha relación significativa es también de dos clases: 1) una que podríamos llamar *objetiva*, en que, puesta la condición, debe producirse, independientemente de la voluntad humana, una determinada consecuencia ("Es natural; cuando se lleva una herida en carne viva, el menor roce la encona"), y 2) otra que podríamos llamar *subjetiva*, en que, puesta la condición, la consecuencia, puede o no realizarse, pues depende de la voluntad humana: "Mucha prudencia . . . y si alguien aparece, no escapar" (puede aparecer alguien y los otros, escapar), "¡He de darle una lección si lo encuentro!" (puede ser que lo encuentre y que no le dé la lección), etc.

La primera relación es más propia de un lenguaje científico o con

período en que el primer miembro es una proposición de valor modal imperativo que funciona como antecedente de un condicionante elíptico, cuyo sentido permite comprender, y el resto, el condicionado, que, con dicho condicionante, forma la oración condicional. El mismo ejemplo podría leerse, sin forzar la lengua, aunque con menos dinamismo: "Siéntese ahí, mamá, o de lo contrario no comemos" o "siéntese ahí, mamá; si no se sienta, no comemos". Entendido así el ejemplo, lo que habría en él expresado sería, en suma, una orden y la consecuencia que

traería su no cumplimiento. La 'o' plantearía, entonces, la alternativa entre ejecutar la orden (sentarse) y sufrir las consecuencias de su no cumplimiento (no comer). Nosotros preferimos, sin embargo, pensar, como en el caso de las coordinadas con la conjunción 'y', que en estas oraciones el primer elemento es, si no directa, al menos indirectamente, el condicionante, y el segundo, el condicionado.

²³ Lo dicho en la nota anterior respecto a la coordinación con 'o', es válido también para la realizada con 'que' en este caso.

pretensiones de tal; la segunda, del lenguaje corriente, lo que hace que en nuestro trabajo sea la más abundante.

4. *Ausencia de uno de sus miembros.*

La oración condicional *abreviada*, como hemos dicho, tiene uno de sus miembros elíptico, inteligible por parte del oyente —o del lector— en virtud del principio de la complementariedad aperceptiva (Cp. BÜHLER, p. 41) o implícito²⁴. Éste puede ser el condicionante, o el condicionado. El condicionante, generalmente cuando hay en el contexto un antecedente que permite percibirlo, lo que no hace indispensable su expresión (“No te preocupes . . . pasaré sin cenar . . . me haría daño . . .”). El condicionado, cuando la consecuencia es fácilmente imaginable por la situación. Este miembro se omite fundamentalmente: a) por razones eufemísticas: cortesía, deseo de no herir al oyente o de no expresar demasiado fuertemente la propia voluntad o pensamiento (“Sí, sí. Un enfermo que necesita muchos cuidados. —Si no visitara tanto la bodega . . .”); b) por efecto de una fuerte tensión emocional (“¡Yo te aseguro que si el señor Polichinela se pone al alcance de mi mano . . .!”), c) cuando la condicionalidad está implícita: “Tal que si me lo hubiera dicho me dolió—”. Se entiende “Si me lo hubiera dicho me habría dolido”, pero no es necesario catalizarlo²⁵.

5. *Ausencia del verbo en sus miembros.*

La oración condicional puede ser 1) *verbal*, 2) *parcialmente verbal* o 3) *averbal*; esto es, con condicionante y condicionado verbales, con uno de ellos averbal o con ambos averbales.

1. La oración verbal es el arquetipo.

2. El condicionante averbal ocurre preferentemente cuando un antecedente permite percibirlo. Por su brevedad confiere al discurso la fuerza expresiva de todo decir lacónico (“Y alégrate, hazme el favor, por que si no [te alegras] van a caérseme las lágrimas a mí . . .”).

El condicionado averbal, por su parte, da mayor dinamismo y rapidez a la oración, sobre todo: a) en expresiones exclamativas reveladoras de una fuerte carga emotiva (“¡--cuán halagadora [es] la victoria, si se digna sonreírnos!”); y b) en clisés lingüísticos, favoritos del lenguaje coloquial (“Porque siquiera me dijeran que el estudio te

²⁴ Oponemos ‘implícito’ a ‘elíptico’, pensando que lo elíptico es catalizable

y lo meramente implícito no.

²⁵ Cp. CONTRERAS, *Periodo*.

aprovecha, santo y bueno"; "Esto mismo me lo dices ayer, y cosa hecha").

3) Condicionante y condicionado averbales son frecuentes: a) cuando la oración condicional se halla coordinada a otra verbal ("Si eres devoto, frecuenta las iglesias, y si descreído, también"), y b) en las oraciones que expresan sentencias, refranes, proverbios ("Lo bueno, si breve, dos veces bueno", es sentencia de Gracián--).

6. *Estructura verbal de la oración y valores temporales de sus verbos.*

Es un hecho comprobado a la luz de nuestros ejemplos, que muchas formas verbales muestran más de un significado o valor temporal, lo que se descubre, como en todo caso de polisemia, por el contexto o por las circunstancias situacionales en que son empleadas. En este momento creemos de utilidad esquematizar dichas formas verbales y sus valores temporales, e intentar luego una explicación de sus diferentes usos. A continuación, estaremos en condiciones de señalar, a manera de síntesis: a) las formas que ocurren y no ocurren en las diversas estructuras de la oración condicional; b) las formas competentes en conjunto y la relevancia estilística del empleo de cada una de ellas; c) a partir de los valores, considerados en ambos miembros conjuntamente, las formas verbales que los expresan, subrayando las prototípicas y explicando los casos de alternancia entre ellas, y d) la frecuencia con que ocurren las diversas formas verbales y sus diversos valores temporales, con la intención, entre otras cosas, de mostrar lo que revelan las más frecuentes.

1. *SI PRES. +.*

PRES.: fut-fut:²⁶ "Si mi cariño va a ser tu martirio para siempre, yo me voy de tu lado"; **pan-pan:** "Si un ladrón se deja llevar por la fantasía, aumenta considerablemente los peligros de su negocio"; **pas-pres:** "¿Te acuerdas de la noche que me mandaste aparejar la jaca... y si no ando vivo de la vista todavía está la jaca aparejada y yo esperándote en la verja?"; **pas-pas:** "—¿No lo sabía usted? —Si lo sé no vengo".

PRET. PERF.: pres-fut: "Entonces, si a usted le parece, hemos terminado ya la conversación".

²⁶ Estas fórmulas en negrita representan los valores. El primero corresponde al del verbo del condicionante

y el segundo al del verbo del condicionado.

FUT. IMPERF.: **pres-fut**: “---tocaré el violín, si te place”; **fut-fut**: “Si sale, yo le diré cuál es”.

FUT. PERF.: **fut-fut**: “Si me levanto para escapar, antes de que gane la puerta me habrán descubierto”.

POT. SIMPL.: **pres-fut**: “Entonces si hay entre nosotros coraje e ingenio, cabría hacer con toda pureza el nuevo ensayo español”; **fut-fut**: “Si el Gobierno nos concede la explotación del seguro obligatorio del peatón, podríamos garantizar al Tesoro un ingreso de cierta importancia---”; **pas-pres**: “Si el comisario no acude a tiempo a contener aquel torrente novelesco, hoy, ante el juez, se alzaría una barricada de papel, con treinta bofetadas, en vez de siete que aparecen, dos por cada imaginación de camarero, más la auténtica”.

POT. COMP.: **pas-pas**: “Parece indudable que si Felipe II consigue sojuzgar en sus imbéciles descendientes tan extensos y ricos dominios, se habría retrasado la emancipación del espíritu europeo, y el nombre de España, harto vilipendiado hoy por los extranjeros, habría sido eternamente maldecido”.

PRES. SUBJ.: **pres-fut**: “Si os importa tenerle una hora siquiera en vuestra casa, no volváis a dirigirle la palabra”; **fut-fut**: “Además, por precaución, dejo ordenado en mi testamento que, si muero joven, la Facultad me haga la autopsia”.

PRET. IMPERF. SUBJ.: **fut-fut**: “Si no se comete ninguna imprudencia, si la vida del islote sigue como hasta ahora, pudiera ser que nadie llegara aquí en bastante tiempo”; **pas-pas**: “Si maese Pedro no se abaja, se encoge y agazapa, le cercenara la cabeza”.

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “Le hubiera mandado llamar si tardo un día más en verle”.

IMPERAT.: **pres-fut**: “Anda, deja eso y ven, si quieres comer---”; **fut-fut**: “Obedece a tu madre, si te escribe . . .”.

INFINIT.: **fut-fut**: “Mucha prudencia . . . Y si alguien aparece, no escapar”.

El *presente* en el condicionante tiene, en la mayoría de los casos (93 de 138)²⁷, valor futuro. La razón principal es que no se usa en la lengua de hoy la forma de futuro con *si*. En 17 ejemplos, su valor es pasado, recurso estilístico para intensificar la expresión, actualizando fantásticamente los hechos, que así “se reviven” como presentes. En 12, su valor es pancrónico, y ocurre cuando en la oración se hace referencia a acciones de validez general. Y en 16 también, su valor es

²⁷ V. nota 19.

presente, valor obvio, que ha dado, naturalmente, nombre a la forma verbal.

Entre los tiempos del condicionado, el *presente* ostenta los mismos valores que en el condicionante: futuro (19 casos de 40), pancrónico (12), pasado (8) y presente (1). Las razones son las mismas respecto a todos los valores, a excepción del valor futuro, que en este caso no obedece al sistema lingüístico español, como en el condicionante (la forma de futuro ocurre en él y con la mayor frecuencia), sino que es un recurso expresivo que permite presentar lo posible como inminente, reforzar el enunciado para hacerlo más categórico, cuando su significación es primordialmente declarativa ("Si seguimos aquí nos contagiamos..."), y suavizarlo eufemísticamente, cuando su significación es predominantemente apelativa ("Si dudas o vacilas, me consultas").

El *pretérito perfecto* lo encontramos en ejemplos de este tipo: "Entonces, si a usted le parece, hemos terminado la conversación". Con él, el que habla, al dar la conversación por acabada, manifiesta firmemente su deseo y resolución de no seguir conversando. Su valor es aquí futuro. Por eso, la oración condicional, en este caso, es una mera fórmula, pues si bien es cierto que nocionalmente la expresión corresponde a "Si a usted le parece, si no tiene inconveniente, no continuaremos la conversación, o la daremos por acabada", el hablante ya ha tomado su decisión. Con la expresión "si a usted le parece", no hace más que encubrirla, dando, o pretendiendo darle al interlocutor, la ilusión de poder decidir en el asunto.

El *futuro imperfecto* (con valor de tal) es normal en su función declarativa (v. supra) y estilístico en su función apelativa ("Me echará usted mucho azúcar si las respuestas van a ser inquietantes"), en que presenta el cumplimiento de la acción como algo lejano, lo que atenúa la nota imperativa.

El *futuro perfecto* se usa normalmente cuando la acción referida por él ha de producirse con anterioridad a otra explícita o implícitamente señalada en el mismo condicionado (v. supra), pero suele usarse en casos en que normalmente se emplearía un futuro imperfecto —sin que medie ninguna otra acción— para insistir en la simultaneidad o inminencia de la consecuencia con respecto a la acción condicionante ("Si me besas [entonces; en el momento en que lo hagas] te habrás perdido para siempre").

El *potencial simple* tiene valor futuro en 8 casos (de 10) y valor presente en 2. El uso del potencial simple, en circunstancias en que podría emplearse también el futuro imperfecto (es decir, con valor futuro), produce diversos efectos: a) atenúa en parte la afirmación,

manifiesta cierta duda en relación con ella (“...y si en el Quijote salgo con éxito, quién sabe si hasta Hollywood me abriría sus puertas”); b) da a la expresión “un tono de moderación y buena crianza” (BELLO, *Gram.*, § 700): “Si el señor Conde me lo permite, tomaría el autocar de las dos”; c) tempera el carácter demasiado categórico de una petición u ofrecimiento (“En fin, si ustedes se deciden a quedarse con ella, yo propondría un medio”). Referido al presente, es el tiempo de la irrealidad (“Si el primer hombre que da conmigo es ese hombre... ¡otra sería mi suerte!...”); con este valor lo veremos más adelante alternar, aventajándolo, con el pretérito imperfecto de subjuntivo.

El *potencial compuesto* tiene un valor pasado normal (v. supra).

El *presente de subjuntivo* aparece normalmente al servicio de la función apelativa del lenguaje, para dirigirse a la 2ª persona (en una expresión negativa): “Si os importa tenerle una hora siquiera en vuestra casa, no volváis a dirigirle la palabra”; o a la 1ª: “¡Que aquí me muera ahora mismo si no es verdad!”, o 3ª (en una expresión afirmativa o negativa): “...si quiere verme, que venga aquí”, y con *que* expreso (los ejemplos vistos) o tácito: “Hermanas: el Señor nos perdone si en todo esto hay algo que no lleve la suficiente pureza de intención”.

El *pretérito imperfecto de subjuntivo* tiene valor futuro (3 casos) y pasado (1 caso). Su uso con valor futuro se siente afectado, y rara vez ocurre fuera del estilo literario. En el habla corriente ha sido prácticamente eliminado y sustituido por el potencial simple. La proporción en nuestros ejemplos es de 8 con potencial a 3 con imperfecto. En uno de los 3, su uso está favorecido por la expresión dubitativa ‘tal vez’ (“Si apretamos un poco nuestra noción vulgar de realidad, tal vez halláramos que no consideramos real lo que afectivamente acaece, sino una cierta manera de acaecer las cosas que nos es familiar”, y en los otros dos, por ‘poder ser’ (“—¡Basta! ¡Basta! Que acabaréis por decir que fuimos nosotros los culpables. —¡Y como pudiera ser si os obstináis en negar la verdad de los hechos!...”; “Si no se comete ninguna imprudencia, si la vida del islote sigue como hasta ahora, pudiera ser que nadie llegara aquí en bastante tiempo”). Lo mismo que en el caso del potencial simple con valor futuro, sería lícito aquí (de no mediar rectores) el empleo del futuro imperfecto, pero éste imprimiría a la expresión una categoricidad en pugna con la intención del hablante de mostrar los hechos como meramente posibles. El empleo del pretérito imperfecto de subjuntivo con valor pasado (v. supra), en circunstancias en que normalmente se usaría el pluscuamperfecto de subjuntivo o el potencial compuesto, o sea, una forma compuesta en lugar de una simple, imprime a la expresión un dina-

mismo muy en concordancia con el presente con valor pasado con que se ha construido el condicionante del ejemplo que consideramos.

El *pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo* posee su valor pasado normal.

El *imperativo* tiene también aquí una función apelativa normal. Su valor temporal es siempre futuro.

El *infinitivo* (preposicional o apreposicional: v. supra), aparece también al servicio de la apelación (“--si el amo necesita tu carne para su diversión-- a dársela también--”). En opinión de Gili Gaya, el infinitivo preposicional refuerza el sentido de mandato del imperativo. Aunque no sería desatinado pensar, quizás, que, por no referirse expresamente a ningún sujeto, atenúa la nota directa del imperativo.

En suma, son estilísticos:

En el condicionante y en el condicionado, el uso del presente con valor pasado, que traduce una actualización fantástica de hechos ya ocurridos, los que cobran nueva fuerza al ser revividos por la conciencia como presentes.

En el condicionado, el pretérito perfecto con valor futuro, que da lo porvenir por pasado, como ya concluido, delatando la expresión el deseo del hablante de terminar rápidamente una determinada situación. El futuro perfecto, que, en oposición al futuro imperfecto, y en una circunstancia en que no medie una acción antes de la cual deba ocurrir lo dicho en él, da a la expresión una nota de inminencia e inmediatez. El potencial simple y el imperfecto de subjuntivo con valor futuro, que muestran la acción como más problemática, o más cortés, o más disimulada que el futuro imperfecto. Y el infinitivo con función apelativa, que, según algunos, refuerza el sentido de mandato, y, en nuestra opinión lo atenúa por su carácter impersonal.

2. SI PRET. PERF. +

PRES.: **fut-fut**: “Si a la una no hemos vuelto, se acuesta usted”.

FUT. IMPERF.: **pas-fut**: “Despediré a los invitados, si Azarías no lo ha hecho ya”.

PRES. SUBJ.: **pas-fut**: “Si alguno de vosotros se ha conmovido, que la aparte de mí”.

IMPERAT.: **pas-fut**: “Ve al jardín, y luego de oírles, si te he mentido, mátame”.

El valor normal del *pretérito perfecto* en el condicionante es el de pasado. En el primer ejemplo, esta forma verbal aparece con valor

futuro, debido al determinativo temporal 'a la una'; cumplido este lapso, las acciones expresadas en él serán pasadas en relación con lo condicionado.

Para el *presente*, *futuro imperfecto*, *presente de subjuntivo* e *imperativo* en el condicionado, son válidos los comentarios hechos a propósito de la estructura 1. (v. supra).

3. SI PRET. IMPERF. +

PRET. IMPERF.: **pres-fut**: "Si tenía dinero, compraba la casa" (= si tuviera dinero [ahora], compraría la casa); **pan-pan**: en estilo indirecto: "Afirmaba seriamente madame Roche que las mujeres bellas e inteligentes si estaban casadas con hombres débiles y desagradables por su riqueza, no debían tener hijos de sus maridos--"; **fut-fut**: "--añadió que si volvía a hacerlo, ella misma lo denunciaba para que le metiesen en la cárcel".

POT. SIMP.: **pres-fut**: en estilo indirecto libre: "Si [ella] deseaba ver la corrida, él sabría colocarlos [a ella y a su cuñado] en buen sitio, aunque no llevasen billetes"; **fut-fut**: en estilo indirecto libre: "--si dentro de aquellos quince días no venía socorro, Valencia se entregaría al Cid--"; en estilo directo: "No puedo, te lo repito; pero aunque pudiera... ¿si te lo facilitaba a ti con qué autoridad lo negaría a mamá y a Clemente?".

PRET. IMPERF. SUBJ.: **fut-fut**: "Te he dicho que me llamaras si caía alguno...".

INFIN.: **fut-fut**: "--reparando en el frailuco le amenazó con echarle a palos si de allí no se partía".

El valor temporal del *pretérito imperfecto* en el condicionante es presente o futuro, en estilo directo, y pres., fut. o pan. en estilo indirecto (v. supra).

En estilo directo se emplea más frecuentemente en ejemplos como éstos, el imperfecto de subjuntivo, siendo el de indicativo más propio del lenguaje oral informal que aquél. Usados en un mismo plano lingüístico, el subjuntivo imprime a la expresión mayor problematización.

En estilo indirecto, hay desplazamiento temporal. Al presente de indicativo del estilo directo corresponde normalmente el pretérito imperfecto.

En el condicionado, en estilo directo, el *pretérito imperfecto* de indicativo tiene siempre valor futuro. Alterna con el *potencial simple*, y es más propio del lenguaje coloquial que éste.

En estilo indirecto, al presente (con valor futuro) o más comúnmente al futuro imperfecto (con igual valor), del estilo directo, corresponden el pretérito imperfecto de indicativo o el potencial simple, según el grado de familiaridad de la expresión (mayor con el imperfecto, menor con el potencial); aunque a veces un imperfecto perifrástico alterna libremente en una misma oración con el potencial ("Si Dios le protegía cual otras veces, iba a comer con el apetito de sus tiempos de hambre, se emborracharía un poco, iría en busca de cierta muchacha --a la que había visto en otro viaje--") e incluso con el *pretérito imperfecto de subjuntivo* en presencia de una expresión dubitativa como 'quizás' ("Si Jeanette o su madre tenían la idea de referir -- el incidente -- quizás le expulsasen--").

- Cp. "Pensó que si lo decían quizás lo expulsasen".
 "Pensó que si lo decían seguramente lo expulsarían".
 "Pensó que si lo decían a lo mejor lo expulsaban".

Esta alternancia (pret. imperf. subj./pot. simp./pret. imperf. indic.) no es posible cuando el condicionado sigue inmediatamente a la fórmula del estilo indirecto 'dijo que' y similares. Ésta rige ineludiblemente el subjuntivo: "Te he dicho que me llamaras si caía alguno". Si trasladamos la acción al momento presente, resulta: "Te digo que me llames (pres. subj.) si cae alguno", y sin rector: "Llámame (imperat.) si cae alguno". La significación apelativa del condicionado en los tres casos es evidente.

El *infinitivo* tiene la misma significación que el potencial simple. Así: "Por seguro tuve el no loquear en la vida si de aquel berenjenal salía con razón", corresponde semánticamente a "Por seguro tuve que no loquearía..."; "--le amenazó con echarle a palos si de allí no se partía" a "--le amenazó con que le echaría..."; "Ofreció darle veinticinco pesetas al maquinista de la apisonadora --si se avenía a hacer pasar el cilindro sobre un bulto que él llevaría..." a "Ofreció que le daría...". El infinitivo comprime la expresión, la reduce, con lo que se acelera el ritmo total, se hace más dinámico; aunque menos personal.

4. SI PRET. PLUSC. +

POT. SEMP.: fut-fut: "Si antes del tercero [aviso] no había matado al toro, éste sería devuelto al corral--".

Desplazamiento verbal normal, en estilo indirecto, de *si pret. perf.* + *fut. imperf.* (V.). Aquí agregaremos sólo que el valor futuro

del condicionante está determinado por la locución "antes del tercero [aviso]".

5. *SI* PRET. INDEF. +

PRES.: **pas-fut**: "--si la fechoría la hicieron bajo el impulso del instinto tartárico, quedan absueltos" (quedan absueltos = quedarán absueltos).

FUT. IMPERF.: **pas-fut**: "¡Voto a . . . , que llamaré a mi señor y él os dirá lo que conviene, si no lo entendistéis!"

IMPERAT.: **pas-fut**: "Perdonad, señor de Ceballos, si fui indiscreto--"²⁸.

El *pretérito indefinido* con valor pasado en el condicionante es normal. Para los valores de las formas verbales del condicionado, véase lo dicho a propósito de la estructura.

6. *SI* FUT. IMPERF. +

IMPERAT.: **fut-fut**: "Y si por siete días mi voz dará al aire quejas, sea tu oído el primero en escucharlas".

El uso del *futuro imperfecto* en el condicionante es asistemático. Este ejemplo es el único encontrado en toda nuestra investigación. El *imperativo* en el condicionado ya se ha comentado más arriba.

7. *SI* POT. SIMP. +

POT. SIMP.: **pres-pres**: "Si estariamos en New-York, no me extrañaría".

La presencia del *potencial simple* en el condicionante (v. supra) se ha considerado como dialectalismo o vulgarismo, pero nuestro ejemplo da la posibilidad de una tercera interpretación: la de extranjerismo sintáctico. Su valor presente está aquí favorecido por la significación del verbo 'estar'. Sobre el *potencial* en el condicionado, v. supra.

8. *SI* PRET. IMPERF. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: "Y si vinieran por una casualidad los civiles yo me pongo a tu lado, agarro una garrocha y no dejamos vivo a uno de esos gandules".

²⁸ En ejemplos de este tipo, el hablante puede ignorar si fue indiscreto; entonces, la proposición es condicional. Si, por el contrario, tiene el

presentimiento de que lo fue, la expresión significa "Perdóneme por haber sido indiscreto", y entonces no es condicional.

PRET. INDEF.: **pas-pas**: “—Esas sí que son sutilezas, Crispín. —Que tú debiste hallar antes, si tu amor fuera como dices” (fuera = hubiera sido).

PRET. IMPERF.: **pres-pres**: “Si en Madrid hubiera un río así ya estaba resuelto el problema de España”; **pres-fut**: “¡Eso es lo que habíais de hacer si tuviéis vergüenza!”; **fut-fut**: “Por otra parte, el Campeador les envió a advertir con grandes juramentos que si una hora pasase después del plazo sin que se rindiesen, él no estaba obligado a guardar los conciertos que habían convenido”; **pan-pan**: “¡Lucidas estaban las religiones si no pudieran sobrevivir a la indignidad de sus sacerdotes!”; **pas-pas**: “Si estuvierais como yo no caíais en el garlito... (= si hubierais estado... no habríais caído...)”.

PRET. PLUSC.: **fut-fut**: “Vamos, que si yo te dijese se acabó Rosa, mi corazón y mi alma y todo yo nos habíamos acabado con ella”.

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “Si así fuera..., ese día me tendréis a vuestro lado”.

POT. SIMP.: **pres-pres**: “¡Cuándo me vería yo de este modo si fuera la doña Sirena de mis veinte!”; **pres-fut**: “Si tú tuvieses afición a estas cosas, ¡qué días sabrosos serían los que te restasen de vida---!”; **fut-fut**: “—Si huyéramos ---todos lo sabrían---”; **pan-pan**: “¡Oh, si hubiese caridad y amor en el mundo, qué dichosa y alegre sería la existencia!”; **pas-pres**: “Si por él no fuese, estaría allí dentro...” (fuese = hubiese sido).

POT. COMP.: **pas-pas**: “—¡Ya sé que estás de enhorabuena! —¡Sí lo estoy, pero haciéndola extensiva a todos, que si mi madre y mis hermanos no se avinieran a este régimen de tiranía que las circunstancias nos imponen, poco habría podido hacer yo solo!”.

PRES. SUBJ.: **fut-fut**: “Si tuviese usted un hijo no se olvide de traerlo por aquí... quiero seguir la evolución de su tipo”.

PRET. IMPERF. SUBJ.: **pres-pres**: “Si estuviese junto a ti quizá fuese otro tirano”; **pres-fut**: “Si no tuviera la entereza de romper nuestras relaciones, tal vez te acarrearas mayores amarguras andando el tiempo, y acaso llegases a despreciarme”; **fut-fut**: “Tal vez no me creyera si le dijera que en estos momentos tal tristeza me puebla y tal congoja, que por asegurarle estoy que mi arrepentimiento no menos debe ser que el de un santo---”; **pan-pan**: “No fuera tan temible la injusticia si no se mostrara más audaz y diligente que la justicia”; **pas-pas**: “Sentía un desfallecimiento suavísimo que la tumbara en tierra si no le sostuviesen los brazos invisibles de los ángeles” (= si no le hubieran sostenido... la habría o hubiera tumbado...).

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “Ni uno solo de los treinta y ocho empleados que avanzaban hubiese titubeado un instante en permanecer en el lecho si les fuese permitido elegir---”; **pan-pas**: “---si en verdad la desgracia repartiese sus males sin parcialidad--, el terrible perro que se fatigaba siguiéndole se hubiese dedicado a devorar a Olalla--”.

IMPERAT.: **fut-fut**: “Si alguna vez sobrase pan en tu mesa, haz como ese hombre”.

El *pretérito imperfecto de subjuntivo* en el condicionante tiene en la mayoría de los casos (en 42 de 97) valor futuro; en otros, valor presente (21 casos), o pasado (23), o pancrónico (11). Cuando su valor es futuro o pancrónico, alterna con el presente de indicativo, con la diferencia que el hablante manifiesta mayor incertidumbre en cuanto a los hechos o se expresa más cortésmente, cuando usa el subjuntivo. Presente y pretérito imperfecto de subjuntivo son las formas con mayores posibilidades de uso en el condicionante de la oración condicional; son las menos especializadas del sistema. El valor presente del imperfecto de subjuntivo está favorecido por la significación del verbo (verbo de estado o de entendimiento, por lo general: *estar, saber, comprender, pensar*, etc.). Cuando su valor es pasado, equivale al pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (recurso estilístico, ya comentado); aunque en algunos casos, cuando permite comprender la persistencia de la acción condicionante hasta el presente, no es válida dicha equivalencia (V. el ej. de Si pret. imperf. subj. + pret.indef.).

En cuanto a las posibilidades temporales del condicionado, ya nos hemos referido al valor futuro y apelativo del *presente*. Ya aludimos también a la equivalencia del *pretérito imperfecto* (con valor futuro) y el potencial simple. Debemos agregar aquí que esta equivalencia —en estilo directo o indirecto— se advierte asimismo cuando su valor es presente o pancrónico, y que, con valor pasado, equivale al potencial compuesto, o al pluscuamperfecto de subjuntivo, siendo su uso más propio del lenguaje coloquial que el de cualquiera de las formas del potencial. El uso del *pretérito indefinido* con valor pasado es normal. El empleo del *pretérito pluscuamperfecto* con valor futuro en competencia con un potencial simple o un imperfecto, es un recurso estilístico que permite una anticipación fantasística de los hechos (V.), y permite comprender cuán firmemente convencido se halla el hablante de la consecuencia expresada. El *futuro imperfecto* con valor de tal y con significación apelativa en el condicionado, ya se ha comentado. Igualmente el valor presente o futuro del *potencial simple*. Esta forma, con valor pasado, equivale al potencial compuesto: según Sechehay, obedece a la necesidad de simplificación, que ocurre preferen-

temente en el habla familiar. En su valor pancrónico, alterna con el pretérito imperfecto de indicativo o de subjuntivo. El valor pasado del *potencial compuesto* y el valor apelativo del *presente de subjuntivo* son normales (v. supra). El *pretérito imperfecto de subjuntivo* alterna con el potencial simple en sus valores presente, futuro o pancrónico, y con el potencial compuesto en su valor pasado (v. supra). Muchas veces su uso se ve favorecido por expresiones como 'tal vez', 'quizás', 'acaso', o regido por giros como 'es probable que', 'puede que'²⁹. El *pluscuamperfecto de subjuntivo* con valor pasado y el *imperativo*, con sentido apelativo, son normales (V.).

9. SI PRET. PLUSC. SUBJ. +

PRES.: **pas-pas**: "Si hubieses estado, pasas un rato de primera".

PRET. INDEF.: **pas-pas**: "La pregunta pudo ser frívola, si no hubiera venido acompañada de un leve susto..."

PRET. IMPERF.: **pas-pas**: "A mí me ganaba por palabra, pero si hubiéramos acabado por llegar a las manos le juro a usted por mis muertos que lo mataba antes de que me tocara un pelo"; **pas-pres**: "Y mejor que podíamos estar, si nos hubiésemos desambientado a tiempo".

POT. SIMP.: **pas-pres**: "Si no lo hubiera yo tomado no podría discutir con usted".

POT. COMP.: **pas-pas**: "Si mis padres y mi familia toda no se me hubieran puesto enfrente, --yo tal vez no habría sido en el mundo más que un señorito rico que pasa su vida ociosamente".

PRET. IMPERF. SUBJ.: **pas-pres**: "Es probable que si la paz a mí me hubiera llegado algunos años antes, a estas horas fuera, cuando menos, cartujo--"; **pas-pas**: "Si Don Fernando hubiese podido ver, mientras hablaba, el rostro de su esposa, tal vez no arguyera con tanta manse-dumbre".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "--si Zacarías se hubiera estado llamado como Dios manda y no se hubiera metido en camisa de once varas, entonces se hubiera ahorrado un disgustillo--".

El *pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo* funciona normalmente en el condicionante, con valor pasado.

En el condicionado, todas las formas indicadas en el esquema, menos el potencial simple, tienen el mismo valor. Este es normal en el caso del *pretérito indefinido*, del *potencial compuesto* y del *preté-*

²⁹ CUERVO explica la estructura *si pret. imperf. subj. + pret. imperf. subj.*, como obra del paralelismo de

los dos miembros que tienden a igualarse.

rito *pluscuamperfecto de subjuntivo*, pero el indefinido señala el proceso como inminente en lugar de señalarlo como meramente posible, según lo hacen las otras formas. El *pretérito imperfecto de indicativo* alterna, con este valor, con el potencial compuesto (V.), y el *pretérito imperfecto de subjuntivo*, con el pluscuamperfecto del mismo modo (V.). Ya comentamos también el uso del *presente* (V.). Agregaremos que aquí el pretérito imperfecto de indicativo y el de subjuntivo —junto con el *potencial simple*— tienen, además, valor presente (V.).

10. SI FUT. IMPERF. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: “Hija, que encuentres lo que buscas en el mundo, que así lo esperamos y a Dios se lo pedimos; pero si así no fuere, aquí está tu convento” (se sugiere: puedes volver al convento).

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “Pues ahora, si yo obrare en ella con justicia y encaminare a bien sus cosas, Dios me la dejará [Valencia]; mas si obro mal, con soberbia y torcidamente, bien sé que me la quitará”.

IMPERAT.: **fut-fut**: “—si entretanto viniere Yusúf a socorremos y me echare vencido de estas tierras, sed suyos y servidle; pero si no puede hacer eso, quedaos bajo mi dominio”.

El uso del *futuro imperfecto de subjuntivo* (con valor futuro) es normal en el condicionante, pero anticuado. Los valores de las formas del condicionado ya han sido comentados (V.)³⁰.

11. [COMO] SI (o similares) PRET. IMPERF. SUBJ.³¹ +

[POT. SIMP. o COMP.]: **pres-pres**: “Mi cuerpo es como si fuera de aire” (= si mi cuerpo fuera de aire, sería liviano); **pres-fut**: “Ese amor verdadero nos servirá mejor que si fuera fingido” (= si fuera fingido, nos serviría bien); **fut-fut**: “—y cuando hables sea con gravedad como si sentenciaras” (= si sentenciaras, hablarías con gravedad); **pas-pas**: “Veía rojo, cual si sus ojos hubiesen estado inyectados de sangre” (= si sus ojos hubiesen estado inyectados de sangre, habría visto rojo).

12. [COMO] SI (o similares) PRET. PLUSC. SUBJ. +

[POT. SIMP. o COMP.]: **pas-pres**: “Tal que si el frío de Manuel muerto se me hubiera entrado en la sangre, vivo hoy” (= si el frío

³⁰ En adelante, para evitar repeticiones inútiles, sólo nos referiremos a las formas no comentadas hasta aquí.

³¹ Cp. CONTRERAS, *Periodo*.

de Manuel muerto se me hubiera entrado en la sangre, viviría helado); **pas-pas**: "El silencio profundo de las grandes emociones cayó de pronto sobre la muchedumbre, cual si la plaza hubiese quedado vacía" (= si la plaza hubiese quedado vacía, habría caído un silencio profundo).

13. *SI ACASO PRES.* +

PRES.: **pres-fut**: "Yo no veo razón para que nadie esté triste en esta casa y si acaso existe alguna ligera nube de tristeza hay que aventarla en seguida, en seguida"; **fut-fut**: "No se rinde al arma: se rinde, si acaso, al culto meditativo".

FUT. IMPERF.: **pres-fut**: "Pondré unas trébedes al fuego, si acaso les place calentar la vianda".

PRES. SUBJ.: **fut-fut**: "Pues que lo piense con toda calma y cuando termine que nos lo diga, si acaso vivimos para entonces".

14. *SI ACASO PRET. IMPERF. SUBJ.* +

PRES. SUBJ.: **fut-fut**: "Si acaso muriese entre los moros, mi alma vaya con Cristo y mi cuerpo sea traído a Oña y sepultado con mis padres--".

15. *SI ES QUE PRES.* +

FUT. IMPERF.: **pres-fut**: "¡Dueño mío! --si es que lloras porque no creo como tú-- humillaré mi frente en los altares--".

IMPERAT.: **fut-fut**: "Y si es que salgo de ésta en condiciones de ser cliente de alguien, cuente conmigo".

16. *SI NO - +*

PRES.: **fut-fut**: "Tienes que crecer y engordar más y coger más fuerza en los pies . . . , si no, nunca vas a poder sustituirme"; **pan-pan**: "—¿Trabajas mucho, o qué? —¿Qué remedio?, si no, la dan a una soleta"; **pas-pas**: "Cayó enfermo tu padre . . . y Dios no me hizo caso, que si no le salvamos".

PRET. IMPERF.: **fut-fut**: "Debía retirarse, pero inmediatamente; si no, ella iba a perecer" (en estilo indirecto libre); **pas-pas**: "Menos mal que hubo arreglo. Si no, calabozo tenía para un mes" (tenía = habría tenido).

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “Bueno, mira: yo vuelvo mañana a verla; si quieres venir conmigo, vienes; si no, tú sabrás lo que haces”.

POT. SIMP.: **pres-pres**: “Menos mal que le tenía a él... Si no, estaría en el arroyo... o peor”; **fut-fut**: “---esto ha de quedarse aquí, enterrado, entre los tres... ¡si no, haría algo que no puede decirse!”; **pan-pan**: “Hay que creer en la justicia, Germana, porque si no sería todo más triste aún”.

PRET. IMPERF. SUBJ.: **pres-fut**: “---le aconsejaban ---que si se atrevía a encontrarse con ellos, bien; si no, que no viniese y pensase qué podría hacerse” (en estilo indirecto).

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “La muerte de Antón ha tenido la culpa de todo, porque si no, le hubiera hecho mucha ilusión, se dijo”.

17. *ES QUE SI* PRES. +

PRES.: **fut-fut**: “Es que si no me salen para que los coman los reyes de España, no se los presento”.

18. *ES QUE SI* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT SIMP.: **pan-pan**: “Es que si no pudiésemos perdonar, moriríamos de pena---”.

19. *SALVO SI* PRES. +

EXPR. AVERBAL: **fut-fut**: “---Ya me contará usted lo que pasa. ---Con mucho gusto, salvo si por mis intervenciones me apalean”.

20. *COMO* PRES. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: “Como te lo vuelva a oír una sola vez más, te cruzo la cara de un bofetón”; **pan-pan**: “Por otra parte, como no sea explotando niños, nadie se enriquece en este oficio”.

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “---su carácter se acomoda al mío y ---no podré casarme con ninguna otra, como no sea con ella---”.

21. *COMO* PRET. IMPERF. SUBJ. +

PRET. IMPERF.: **fut-fut**: “Como los cogiese entre mis uñas donde no hubiera Guardia Civil, les sacaba el pellejo a túrdigas”.

POT. SIMP.: **pres-pres**: “Contentos andarían los [hijos] suyos como los tuviese”; **fut-fut**: “---¿Qué quieres decir? ---¡Que nadie me obligaría a decir sí como me saliera de adentro decir no!”.

El *presente de subjuntivo* está regido por 'como', y equivale al presente de indicativo después de 'si'. Repárese en la rección de presente de subjuntivo en todas las estructuras conjuncionales que siguen (aunque no lo hayamos registrado en 'apenas'). Sólo 'cuando' y 'en cuanto' permiten la alternancia de los dos presentes.

22. CUANDO PRES. +

PRES.: **pan-pan**: "Cuando está usted [= uno] nervioso no sabe lo que se dice y no dice usted [= uno] más que tonterías...".

23. CUANDO PRES. SUBJ. +

EXPR. AVERBAL: **pan-pan**: "¡Ay de la inteligencia cuando no la ilumine ni la caliente la lumbre del corazón!".

PRES. SUBJ.: **fut-fut**: "Cuando un émulo te combata injusta y sañudamente no te alteres ni sofoques--".

24. CUANDO PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Con perdón del insigne escritor, recelo que a esas lumbreras del saber, cuando empuñaran el timón del Estado habría de ocurrirles con frecuencia lo que se cuenta de Laplace".

25. EN CUANTO PRES. +

PRES.: **pan-pan**: "--en cuanto se quiere puntualizar por dónde anda la perdición, todos somos a encubrirla".

26. EN CUANTO PRES. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: "Por muy capaz que seas, Nemesio, en cuanto la toques te salto un ojo".

27. EN CUANTO PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "En cuanto se repusiera un poco, --estaría aquí con Eugenia".

28. EN CUANTO PRET. PLUSC. SUBJ. +

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Te hubiera dicho la verdad de todos modos, en cuanto me hubieras dado a mi hijo".

29. *APENAS* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Aquí prometerían de rodillas, y allá, apenas su amo les mirase con los ojos fieros, todo se lo dirían...".

30. *MIENTRAS* PRES. SUBJ. +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Mientras no abras y tomes contacto con el niño nada tendrá que ver contigo ni conmigo".

31. *MIENTRAS* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "--el Cid manifestaba que no habría paz mientras no expulsasen a los almorávides--".

El *pretérito imperfecto de subjuntivo* ocurre en estilo indirecto (V.). Corresponde en el directo al presente de subjuntivo (Cp. estructuras 33 y 39).

32. *CUANTO MAS* (menos, etc.) PRES. SUBJ. +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Cuantos más derechos políticos y facilidades para el trabajo extradoméstico se otorguen a la mujer más se apartarán los hombres del matrimonio--".

33. *CUANTO MAS* (menos, etc.) PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Cuanto menos se hablase de Carmen sería mejor".

34. *SIQUIERA* PRET. IMPERF. SUBJ. +

EXPR. AVERBAL: **fut-fut**: "Porque siquiera me dijeran que el estudio te aprovecha, santo y bueno".

35. *QUE ENUNC.* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **pres-pres**: "--sería muy triste que por verme feliz a mí estuvierais fingiendo algo que no sentís"; **fut-fut**: "Sería lástima que parte de un caudal amasado por hombre tan piadoso como el difunto, cayera en manos de un impío"; **pas-pas**: "Mejor sería que le hubiera dado el suyo--" (sería = hubiera sido).

36. *QUE ENUNC. PRET. PLUSC. SUBJ. +*

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Hubiera sido muy mortificante para mí que en estos momentos me hubieras tratado mal--".

37. *QUE COND. PRES. SUBJ. +*

PRES.: **pan-pan**: "No lo toma a usted en lengua una vez, que no sea para alabarlo".

38. *SIEMPRE QUE PRES. SUBJ. +*

PRES.: **fut-fut**: "En su derecho está [él] siempre que no vea en mi dinero el de la autopista".

39. *SIEMPRE QUE PRET. IMPERF. SUBJ. +*

PRET. IMPERF.: **fut-fut**: "--me dejaba convencer, siempre que el negocio en cuestión no fuese de mucha cuenta".

40. *CON QUE PRES. SUBJ. +*

PRES.: **fut-fut**: "Yo, con que mañana me dejen ir un rato, me conformo".

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Pero con que salgáis más ricos y más humanos de su lectura--, dará por buenas las horas de mocedad que gastó escribiendo esta comedia de milagros que vais a leer ahora".

41. *CON QUE PRET. IMPERF. SUBJ. +*

POT. SIMP.: **pres-pres**: "Yo estaría enamorado de Ilse Hoffmann--, simplemente con que tuviese tres años más"; **fut-fut**: "Con que Tobías fuera a su casa y reclamase la deuda, habría de sobra para un holgado vivir".

42. *CON QUE PRET. PLUSC. SUBJ. +*

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "¡Y pensar que todo se hubiese evitado con que usted hubiera reflexionado un poco!".

43. *HASTA QUE PRES. SUBJ. +*

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Por eso el problema cultural de España no se resolverá plenamente hasta que desaparezca o se atenúe la pobreza rural mediante leyes agrarias niveladoras--".

44. *A CONDICION (DE) QUE PRES. SUBJ. +*

PRES.: **pan-pan**: “--se las ve cargar heroicamente con viejos averiados, calaveras impenitentes y hasta con pobres diablos, a condición de que éstos desempeñen fogosamente el papel de Don Juan y se muestren pasaderamente discretos y enérgicos”.

45. *A CONDICION (DE) QUE PRET. IMPERF. SUBJ. +*

INFINIT.: **fut-fut**: “El Tudense dice que los castellanos convinieron en recibir por señor a Alfonso, si bien a condición que antes jurase no haber participado en la muerte de Don Sancho--”.

El *infinitivo* corresponde en este caso de estilo indirecto al potencial simple (Cp. estructura 3).

46. *CON LA CONDICION ... DE QUE PRES. SUBJ. +*

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “En adelante seguiré tus consejos, mas con la condición ineludible de que tú aceptes los míos”.

47. *EN EL CASO DE QUE PRES. SUBJ. +*

PRES.: **fut-fut**: “Y en el caso de que lo reconozca, después de estos diez años, ¿crees que Beatriz le va a echar los brazos al cuello? (el condicionado interrogativo equivale a “B. no le va a echar los brazos al cuello”).

48. *EN (EL) CASO DE QUE PRET. IMPERF. SUBJ. +*

PRES.: **fut-fut**: “Y en caso de que no pudiera traérmelo, nos lo manda con su hermana”.

POT. SIMP.: **pres-fut**: “¡Ya, ya sé que no lo es! Pero, en el caso de que lo fuese, nada podría arreglarse ya hablando...”.

49. *EN (EL) CASO DE QUE PRET. PLUSC. SUBJ. +*

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “No se hubiera enterado más que en el caso de que todo hubiese ido demasiado mal”.

50. *EN EL SUPUESTO DE QUE PRET. PERF. SUBJ. +*

PRES.: **pas-fut**: “En el supuesto de que haya corregido su carácter . . . , puede volver . . .”.

El *pretérito perfecto de subjuntivo* en lugar del de indicativo es aquí también un caso de rección del encabezador. Cp. estructura 56.

51. *CON TAL DE QUE* PRES. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: "Te lo regalo --con tal de que me des palabra de honor de conservarlo inédito"; **pan-pan**: "--así el hombre inteligente se inclina a menudo a la mujer físicamente vulgar, con tal de que exhale la penetrante fragancia de la educación y del talento".

PRES. SUBJ.: **fut-fut**: "¡Con tal de que no te lleve a ti a la par, que me lleve en buen hora!".

52. *A MENOS QUE* PRES. SUBJ. +

PRES.: **pan-pan**: "--ni siquiera reparamos en la mujer [mayor que pretende atraer adornándose con suntuosas alhajas] a menos que por acción del contraste físico y estético, nos produzca impresión de disgusto y repugnancia".

53. *A POCO QUE* PRES. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: "Pero puedes ponerme nervioso tú, a poco que te empeñes".

54. *A POCO QUE* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "La tendencia a la unificación de los sexos--, resultaría, a poco que se extremara, funesta para la raza".

55. *A NO SER QUE* PRES. SUBJ. +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "--difícilmente podrán atraparlo a no ser que alguno de nosotros hable".

56. *A NO SER QUE* PRET. PERF. SUBJ. +

FUT. IMPERF.: **pas-fut**: "Lo busco hace años y lo encontraré. A no ser que haya muerto, lo que sería una lástima".

57. *A NO SER QUE* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "No podría despojarse de una sola de sus prendas hasta volver al hotel, a no ser que lo hiciese en plena plaza y acabasen de desnudarle en la enfermería".

58. *SUPONIENDO QUE* PRES. SUBJ. +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Pero suponiendo que su padre le perdona y quiera dárselo, lo rechazaremos".

59. *SUPONIENDO QUE* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **pres-fut**: "Suponiendo que fuese cierto . . . nada podría arreglarse ya hablando".

60. *SUPONIENDO QUE* PRET. PLUSC. SUBJ. +

POT. COMP.: **pas-pas**: "Suponiendo que mi destreza no hubiera correspondido a mis buenos deseos, habría fracasado rotundamente".

61. *SUPUESTO QUE* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **pres-pres**: "Eso sería, supuesto que yo no tuviera sentimiento de mi dignidad".

62. IMPERATIVO (Y) +

PRES.: **fut-fut**: "—¡Cualquiera diría que tienes celos! —Dilo tú y aciertas".

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Suprimid en Don Juan todo lo que tiene de espectacular para el varón--, y entonces tendremos que rebajar en un noventa por ciento, su fortuna excepcional con las mujeres".

El *imperativo* en el condicionante, coordinado con el condicionante, permite relacionar ambos miembros de manera más dramática que las clásicas condicionales conjuncionales. Esta estructura se utiliza frecuentemente cuando la intención del hablante es instar a su interlocutor a realizar algo mostrándole las consecuencias que su acción tendría si se llevara a cabo.

63. IMPERATIVO (O) +

PRES.: **fut-fut**: "Cállese de una vez, o no le doy de comer".

IMPERAT.: **fut-fut**: "¡Llame en el acto o considérese usted despedido!".

En este caso, el *imperativo* en el condicionado es un recurso estilístico para instar al hablante a su interlocutor a realizar algo señalándole las consecuencias que su acción tendría si no se llevara a cabo.

64. IMPERATIVO (QUE) +

PRES.: fut-fut: "¡Cuidad de que nada le falte y atendedle con vuestros cinco sentidos, que bien puede pesaros!".

65. QUE PRES. SUBJ. (Y) +

PRES.: fut-fut: "Que alguien se decida a dar cuatro martillazos y la casa queda construida".

FUT. IMPERF.: fut-fut: "Que te vean cobarde y sin fuerzas, y hasta las ovejas harán aguas en tu cara".

66. QUE PRET. IMPERF. SUBJ. (Y) +

POT. SIMP.: fut-fut: "Que tuviese mala suerte, y una mitad del circo se levantaría vociferante contra él--".

67. PRET. IMPERF. SUBJ. (Y) +

PRET. IMPERF. SUBJ.: fut-fut: "Viniera con humildad -- y el pan me quitara de la boca para dárselo ..."

68. PRET. PLUSC. SUBJ. (Y) +

POT. SIMP.: pas-pas: "Antes hubieseis venido, y antes tendríais el remedio" (tendríais = habríais tenido).

POT. COMP.: pas-pas: "--le hubiera regalado unos zapatos y habría quedado más contenta--".

PRET. PLUSC. SUBJ.: pas-pas: "--le hubiera regalado unos zapatos --y no hubiera tenido que mandarle un baúl--".

69. QUE PRES. SUBJ. (O) +

PRES.: fut-fut: "Que no lo noten, hija, o estoy perdido".

El *subjuntivo* en el condicionante, coordinado con el condicionante (estructuras 65-69) (o subordinado con él, como veremos más abajo: 70-75), produce un efecto dramático similar al imperativo (V.); el presente de subjuntivo está regido aquí por el relativo 'que' (estructuras 65 y 69).

70. *QUIEN* PRES. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: "Quien aspire a la robustez y originalidad mental debe trabajar de cara al sol, oreado por cierzos y lejos de árboles protectores".

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Quienes nos conozcan y de veras nos estimen nos perdonarán--".

IMPERAT.: **fut-fut**: "Quien desee conservar incólumes las brillantes facetas de su espíritu, recójase prontamente en el remanso de la soledad tan propicio a la actividad creadora".

71. *QUIEN* PRET. PERF. SUBJ. +

PRES.: **pas-fut**: "Quien no haya sido un poco salvaje en su infancia y adolescencia, corre mucho riesgo de serlo en la edad madura".

72. *QUIEN* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Quien a deshora topase con tan extraño personaje y acertara a ver su ruda estampa y su adusto ceño, apretaría el paso, requiriendo en el cinto la faca o la pistola".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "A quien no tuviera tan perdido el seso como Jesús, hubiérale encogido el corazón aquella travesía a deshora por caminos mal conocidos--".

El *presente de subjuntivo* presenta los hechos más dubitativamente que el de indicativo (Cp. estructura 82). Lo mismo ocurre con el *pretérito perfecto de subjuntivo* en la estructura 71.

73. *EL QUE* PRES. SUBJ. +

PRES.: **fut-fut**: "Al primero que entre, le mato".

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Los que contravengan este decreto, serán considerados como delincuentes y puestos en prisión".

74. *CUALQUIERA*, etc., *QUE* PRET. IMPERF. SUBJ. +

POT. SIMP.: **pres-pres**: "Cualquiera que te oyese creería que había en ello algo vergonzoso para ti"; **pres-fut**: "--uno solo [de tales caballeros] que hubiese de más en el ejército daría a éste el éxito indefectiblemente"; **fut-fut**: "--cualquiera cosa que hiciéramos aumentaría la ridiculez".

PRET. IMPERF. SUBJ.: **pas-pas**: “--en la cara y en los ojos un temor se le acusaba, que dudo que no lograra parar al mismo Lucifer que a la tierra subiese”.

75. *QUE* PRET. PLUSC. SUBJ. +

PRES.: **pas-pas**: “Con el cuchillo que tenía en la mano, le doy hasta la camiseta que me hubiera pedido”.

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “--le hubiera parecido verdad a cualquiera que no hubiera estado en el juego”.

El *presente de subjuntivo* en este caso, en oposición al de indicativo, refuerza la nota conjetural (Cp. estructura 83).

76. PRES. INDIC. (Y) (de forma afirmativa) +

PRES.: **pan-pan**: “Esa es la moral social. Usted quiere trabajar honradamente, y no puede vivir”; **fut-fut**: “Creéis que una mujer viene aquí y que ya está todo hecho . . . (ya está todo hecho = se resuelve todo)”; “Tú que hablas y yo que te pego” (con un ‘que’ estilístico que refuerza el sentido de inminencia y rapidez con que la consecuencia seguirá a la condición. Cp. Rabanales, p. 262); **pas-pas**: “Esto mismo me lo dices ayer, y cosa hecha” (con condicionado averbal).

FUT. IMPERF. **fut-fut**: “Hace buen tiempo, saldremos”.

77. POT. SIMP (Y) +

POT. SIMP.: **fut-fut**: “Yo sé lo que sois vosotros los toreros. Me dejaría atropellar una vez, y acabaríais zurrándome todos los días”.

78. PRES. INDIC. (de forma interrogativa) +

PRES.: **pan-pan**: “¿Buscas novia huérfana y rica?, pues, topas con tantos padres como confesores, y con tantas suegras como parientes y amigas”.

FUT. IMPERF.: **pres-fut**: “¿Quieres santiguarme? Tendrás que ir diciendo las palabras . . .”; **fut-fut**: “¿Te haces rico y poderoso? Entonces te odiarán o te envidiarán contemporáneos y sucesores”.

IMPERAT.: **pres-fut**: “¿Queréis convertirlos en un hombre nuevo? Pues trabajad solitarios, libres de las sugerencias de las medianías gregarias”.

79. PRES. INDIC. (O) +

PRES.: **fut-fut**: "O me entrega usted el millón de pesetas o acaba usted con sus huesos en la cárcel".

FUT. IMPERF.: **pres-fut**: "--o mucho me equivoco, o le acogerán en sus brazos paternalmente..."; **fut-fut**: "Y te he comprendido que, o me cuido, o deberé atenerme a las consecuencias".

80. FUT. IMPERF. INDIC. (O) +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Callarás o te echaré".

81. PRET. IMPERF. INDIC (O) +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "El desheredado y sus hermanos le gritaban desde el campo que, o cambiaba su voluntad o lo matarían" (en estilo indirecto).

82. QUIEN PRES. INDIC. +

PRES.: **pan-pan**: "Quien no se desmanda, manda".

FUT. IMPERF.: **pres-fut**: "Quien no tiene en el ánimo, con vivos colores pintada la imagen espiritual y material de España, podrá quizás ser un buen soldado, pero jamás un buen patriota".

83. EL QUE PRES. INDIC. +

PRES.: **pan-pan**: "Al que sabe ser humilde, en todas partes le va bien".

El condicionante en *indicativo* (coordinado al condicionado: 76 a 81 o subordinado a él: 82 y 83), es una estructura más vivaz y dinámica que la conjuncional correspondiente. El caso específico del potencial simple lo hemos interpretado aquí como un galicismo. Y la forma interrogativa, como un recurso expresivo un tanto teatral, mucho más vivaz que la simple enunciación.

84. A INFINITIVO +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "--no escribirá a no ser por fuerza...".

POT. SIMP.: **pres-pres**: "Un hijo tengo, varón, pero a no tenerle me juzgaría de todo punto dichoso"; **pres-fut**: "Era un honor que le

correspondía a la familia, y a no ser él quien era, se calaría el casco y empuñaría la lanza, yendo de legionario romano ---".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Y a corresponderme tú, me hubiera casado contigo".

85. AL INFINITIVO +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Todo su cuerpo, al arquearse, fijaría sus vehemencias en un mismo dardo ...".

PRET. IMPERF. SUBJ.: **fut-fut**: "Fue aquél un casto idilio que guardaron ambos como una reliquia en el secreto de sus corazones, temerosos de que, al salir afuera, perdiese el religioso misterio que tan dulcemente les torturaba".

El *pretérito imperfecto de subjuntivo* está regido aquí por la expresión 'temerosos de que'. En estilo directo correspondería, en este caso, el presente de subjuntivo.

86. DE INFINITIVO +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Pues ello es que se me ha presentado un negocio que, de poderlo acometer, tardaría en embolsarme dos o tres millones un par de meses".

POT. COMP.: **pas-pas**: "De estar sola, tal vez se habría arrodillado ante su esposo, pidiéndole perdón".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "De no haber vómitos, Dios sabe cuándo nos hubiéramos enterado ...".

87. DE INFINITIVO COMPUESTO +

POT. SIMP.: **pas-pas**: "De haber sido mi amante, acaso uno de los dos faltaría de aquí".

POT. COMP.: **pas-pas**: "Tú, por ejemplo, de haberme escuchado, te habrías evitado esto ...".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Tampoco el Greco hubiera hecho su verdadera obra--, de no haberse casado con Toledo".

88. CON INFINITIVO +

PRET. IMPERF.: **pas-pas**: "¡Qué torpel Con elogiarte los lunares--, ya se ponía en camino de quedar bien".

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Sería dichoso yo con pasearme por sus calles ruinosas--".

POT. COMP.: **pas-pas**: "Con recibir todos los meses el dinero acostumbrado, se habría dado por satisfecho . . .".

89. *A CONDICION DE INFINITIVO* +

PRES.: **fut-fut**: "Se lo doy a condición de guardárselo yo mismo donde ella se lo quiere guardar".

90. *CON LA CONDICION DE INFINITIVO* +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "En igualdad de circunstancias, la hembra fea o hermosa preferirá siempre el varón que acredite mayores capacidades financieras o más copiosas disponibilidades, con la condición de satisfacer el instinto de la maternidad--".

91. *CON TAL DE INFINITIVO* +

PRES.: **pan-pan**: "Todos los hombres, por enfermos, deformes o viejos que sean, con tal de emplear hábilmente el arte del agrado y la fascinación de las joyas, pueden conquistar el afecto y la adhesión de alguna mujer agraciada".

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Sería capaz hasta de . . . , de aumentar el número de matasanos, con tal de no hacer sufrir a una mujer bonita"; **pan-pan**: "--el *pater familias* entregaría, sin la menor aprensión, a su prole, víctimas humanas--, con tal de garantizarle hogar cómodo e inagotables provisiones".

92. *A CAMBIO DE INFINITIVO* +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "--a cambio de ser tiernamente correspondidas darían toda su fortuna".

93. *(EN) CASO DE INFINITIVO* +

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Y, caso de admitirle, ¿qué se opondría a que accediesen a un sencillo ruego? (¿qué se opondría . . . ? = nada se opondría . . .)".

94. *INFINITIVO* +

PRES.: **pan-pan**: "Atraer la atención con chalecos rutilantes-- puede pasar al principio como reclamo para captar incautos o despertar la modorra excesiva de los indiferentes".

POT. SIMP.: **fut-fut**: "A ti, llevada al engaño por el egoísmo y por la codicia, matarte sería hacerte mucho honor".

PRES. SUBJ.: **pan-pan**: "Basta³² decir: "Eso no lo haré", para que te veas implacablemente obligado a hacerlo".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Hubiera sido tan placentero llevarla consigo a la aldea".

INFIN.: **fut-fut**: "Basta³² verle la cara para comprenderlo".

95. EL INFINITIVO +

PRES.: **pan-pan**: "El hacer el bien nos convierte en reyes".

POT. SIMP.: **fut-fut**: "Sería un dolor el ver el nene sin esos colores".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "--no más duros me hubiera costado el darles el gusto--".

96. INFINITIVO COMPUESTO +

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Peor hubiera sido haberse quedado manquito--".

Los condicionantes con *infinitivo* (estructuras 84 a 96), *gerundio* (estructuras 97 a 99) o *participio* (estructura 100), permiten una mayor y más pronta cohesión con el condicionado que las estructuras con *condicionante conjuncional + verbo en forma personal*. Es un recurso muy socorrido, sobre todo en períodos de gran longitud.

97. GERUNDIO +.

PRES.: **fut-fut**: "No estando con nosotros de corazón, no debes hacerte responsable de lo que aquí ocurra"; **pan-pan**: "¡Admitiéndome, comprendo todas las masedumbres; rechazándome, no veo más que enemigos...!".

PRET. IMPERF.: **fut-fut**: "Contando por los dedos lo sacaba yo en un Jesús" [el resultado].

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "Dejándose guiar, será usted pronto uno de los nuestros".

POT. SIMP.: **fut-fut**: "En fin, yo creo, que haríamos un buen negocio quedándonos con él".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "No quisiste que nos desprendiéramos de estos vestidos, que, malvendiéndolos, hubiéramos podido juntar algún dinero".

³² La presencia de 'basta' revela que la condición es la mínima indispensable para el logro de lo expresado en el condicionado.

98. GERUNDIO COMPUESTO +

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “No habiéndome casado entonces, no hubiera sufrido todo lo que sufrí ni habría sido tan desventurada”.

99. EN GERUNDIO +

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “---y estoy cierto que, en siendo madre, envolverá, a quienes al lado suyo vivan, en fresco aliento de virginidad incólume”.

PRES. SUBJ.: **fut-fut**: “Pues, hoy, en salvándose ése, que perezcan todos los demás”.

100. PARTICIPIO +

PRES.: **pan-pan**: “Dado un conflicto entre personas, la mejor decisión es la proporcionada por un sueño tranquilo y una digestión fácil”.

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “Y no temamos dejar incompleta la obra: puesto el germen de la verdad, alguno lo incubará”.

POT. SIMP.: **fut-fut**: “---siendo suposición evidente que, una vez amigado con el rey, también se le amigarían los cortesanos del bando de García Ordóñez”.

101. ADVERBIO +

PRET. IMPERF.: **fut-fut**: “-Si ello sucediera, ¿qué? -Pues que el pobre Tasarín-- se iba *entonces* a la presa del molino y se tiraba allí de cabeza...”.

POT. SIMP.: **pres-fut**: “¿Usted cree que mi padecer de ahora es por mí? No. *Entonces* me conformaría como antes”; **fut-fut**: “---no le perjudicaría nada conocer mi historia. *Entonces* sabría usted lo poco que me gusta escuchar bravatas”.

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “Dios me debió dejar a mi madre; mi vida hubiera sido *entonces* completamente distinta”.

102. LOCUCION ADVERBIAL +

PRES.: **fut-fut**: “-¡Un nuevo explosivo! -¡Y formidable! -*con una pequeñísima cantidad* --se puede hacer saltar esta casa”; **pan-pan**: “*Sin gran dosis de indulgencia* ningún afecto subsiste”.

PRET. IMPERF.: **pres-pres**: “*Con una hembra así era yo el rey de España*”.

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “*Callad, porque de otra suerte no podré deciros . . .*”.

POT. SIMP.: **pres-pres**: “*Otro, en tu lugar, estaría muy ufano . . .*”; **pres-fut**: “*Sin ella, se hundiría la familia*”; **fut-fut**: “*Con plato y cuchillo sería un alimento; así es una naturaleza muerta*”; **pan-pan**: “*Sin el concepto no sabríamos bien dónde comienza ni dónde acaba una cosa--*”; **pas-pas**: “*¿Ve usted? El whisky. Sin él bajaría usted tan ágilmente como yo*”.

PRET. IMPERF. SUBJ.: **pas-pres**: “*Grande hombre fue Colón. Sin él no fuera yo millonario*”.

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “*Y aprovechó aquel desmayo-- para encontrar la salida, que de otra manera hubiera sido muy enojosa y difícil*”.

El condicionante constituido sólo por un *adverbio* o *locución adverbial* preposicional, un *adjetivo* o un *sustantivo* (v. infra), obedece al principio de la economía expresiva. Una entonación y una segmentación articulatoria adecuadas, favorecen la comprensión del conjunto.

103. ADJETIVO +

POT. SIMP.: **fut-fut**: “*Porque tendréis que comer, digo yo, y [si comierais vosotros] solos sería una comida triste*”.

104. SUSTANTIVO (Y) +

PRES.: **fut-fut**: “*Una sola infidelidad y . . . prefiero matarte antes de odiarte*”.

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: “*Una palabra de usted esperanzadora en este sentido y yo me iré lejos*”.

POT. SIMP. **fut-fut**: “*Una sola infidelidad . . . y se me caería el mundo encima, me volvería loca . . . , no sabría lo que hacía*”.

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: “*Cualquiera indiscreción de parte tuya al contestarme . . . y hubiera estado perdido*”.

105. SUSTANTIVO (O) +

PRES.: **fut-fut**: “*¡La pulsera o te rajo!*”

106. SUSTANTIVO SUBORD. +

POT. SIMP.: **pres-fut**: "Otro, a estas horas, no nos daría trabajo";
fut-fut: "Un análisis más apurado nos haría comprender que esta mayor complejidad deriva de un más copioso apilamiento de estratos situacionales".

POT. COMP.: **pas-pas**: "Una equivocación en el narcótico lo habría echado todo a rodar".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "Un golpe de azada en la cabeza no me hubiera dejado en aquel momento más aplanado que las palabras de Lola".

Las formas que siguen, con condicionante elíptico, presentan todas un antecedente contextual o situacional que permite comprender fácilmente su significado.

107. --- +

PRES.: **fut-fut**: "---mi mal no tiene remedio. —¡Que me incomodo y llamo a su padre! [si sigue haciéndolo]. Llamo a don Pablo y le digo todos los disparates que está usted diciendo.

FUT. IMPERF.: **fut-fut**: "—¡Casadlos! ¡Casadlos! —O todos caeremos sobre vos [si no los casáis]".

POT. SIMP.: **pres-pres**: "—¿Te estás burlando? —¿Del maestro? Sería una falta de respeto imperdonable [si me estuviera burlando del maestro]".

IMPERAT.: **fut-fut**: "—Sí; pero muchas veces dudas de ti mismo y eso es lo que yo no quiero. —Pues asísteme tú a todas horas y no te separes de mí [si no quieres que dude de mí mismo].

POT. SIMP. y PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pres, pas**: "¿Por qué salí del pueblo? [Si no hubiera salido] Ahora sería allí un buen oficial y un hombre considerado en el vecindario; tal vez hubiera podido poner aparte unos cuartejos; a estas alturas tendría un taller pequeño. La vida tranquila, sin sobresaltos, me hubiera mejorado la salud... y no estaría apagándome en un hospital lejos de los míos--".

PRET. PLUSC. SUBJ.: **pas-pas**: "¡Ay, mi Teles! ¿Por qué no habrá acudido a papá? [Si hubiera acudido a papá] Le hubiera ayudado de seguro, ¿verdad?".

a) *Formas verbales existentes e inexistentes.*

Conforme al esquema presentado, nuestros ejemplos de oraciones condicionales con *si* muestran en el condicionante todas las formas del

indicativo (menos el pretérito anterior, el futuro perfecto y el potencial compuesto o perfecto) y las formas imperfectas del subjuntivo (excluyendo el presente), más el pretérito pluscuamperfecto. En el condicionado: todas las formas del indicativo (menos el pretérito anterior), el presente, el pretérito imperfecto y el pluscuamperfecto de subjuntivo, y el infinitivo y el imperativo.

Con *locuciones con si*, ocurre en el condicionante: presente de indicativo y pretérito imperfecto de subjuntivo. En el condicionado: presente, pretérito imperfecto, futuro imperfecto y potencial simple del indicativo, y presente y pretérito imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo, e imperativo.

Todas *las demás conjunciones* o locuciones conjuncionales se construyen en el condicionante con cualquiera de las formas del subjuntivo (menos las futuras). *Cuando* y *en cuanto*, además, con presente de indicativo. En el condicionado, con presente, pretérito imperfecto, futuro imperfecto y potencial simple y compuesto del indicativo; presente y pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, e infinitivo.

El condicionante en *imperativo* muestra un condicionado en otro imperativo o presente o futuro imperfecto de indicativo.

El condicionante en *subjuntivo* (presente, pretérito imperfecto o pluscuamperfecto), un condicionado en presente, futuro imperfecto, potencial simple o compuesto del indicativo, o pretérito imperfecto o pluscuamperfecto del subjuntivo, o imperativo.

El condicionante en *indicativo* (presente, pretérito imperfecto o potencial simple), un condicionado en presente, futuro imperfecto o potencial simple de indicativo, e imperativo.

El condicionante en *infinitivo* se combina con un condicionado en otro infinitivo, en presente, pretérito imperfecto, futuro imperfecto, potencial simple o compuesto (del indicativo) y con presente y pretérito imperfecto y pluscuamperfecto (del subjuntivo).

El condicionante en *gerundio*, con un condicionado en presente, pretérito imperfecto, futuro imperfecto y potencial simple (del indicativo), y en presente o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo.

El condicionante en *participio*, con un condicionado en presente, futuro imperfecto o potencial simple del indicativo.

Cuando el condicionante está representado por un *adverbio* o *locución adverbial*, en el condicionado se dan: presente, pretérito imperfecto, futuro imperfecto y potencial simple (del indicativo); pretérito imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo,

Cuando el condicionante es un *adjetivo*, sólo lo hemos visto combinarse con un condicionado en potencial simple.

Cuando es un *sustantivo*, el condicionado se muestra en presente, futuro imperfecto y potencial simple o compuesto del indicativo, o pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo.

Por último, un período con *condicionante elíptico* ocurre con condicionado en presente, futuro imperfecto y potencial simple del indicativo, con pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo, o con imperativo.

En suma, todas las formas del sistema verbal español aparecen en una oración condicional, a excepción del pretérito anterior y del futuro perfecto de subjuntivo, que están prácticamente en desuso en la lengua actual.

b) *Formas verbales competentes.*

En el condicionante, en competencia con el *pretérito imperfecto* se usa el pretérito pluscuamperfecto (que da a la expresión más vivacidad). Con el *pretérito perfecto*, el pluscuamperfecto (revelador de mayor énfasis). Con el *pretérito imperfecto de subjuntivo*, el de indicativo (que imprime más categoricidad al enunciado), y el potencial simple (dialectalmente). Con el *pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo*, el presente o el pretérito imperfecto de subjuntivo (en un lenguaje más vívido y familiar).

En el condicionado, con el *futuro imperfecto*, el presente (en una expresión más vivaz), el futuro perfecto (revelador de viva inminencia), el potencial simple (delator de mayor moderación), el pretérito imperfecto de subjuntivo (caso de rección). Con el *potencial simple*, el presente (recurso enfatizador), el pretérito imperfecto (expediente de mayor familiaridad), el futuro imperfecto (en una expresión más enérgica), el pretérito imperfecto de subjuntivo (en una expresión dependiente de un rector). Con el *potencial compuesto* o el *pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo* (que es más literario que aquél), el pretérito indefinido, el imperfecto, el potencial simple o el pretérito imperfecto de subjuntivo (en un lenguaje más familiar). Con el *imperativo*, el presente o el futuro imperfecto (por eufemismo), el pretérito imperfecto de subjuntivo (normalmente en estilo indirecto), el presente de subjuntivo (normalmente con segunda persona negativa o con primera o tercera afirmativa o negativa precedido de *que* expreso o tácito), y el infinitivo (portador de mayor dinamismo).

c) *Formas de expresión de los diversos valores temporales.*

En la primera columna colocaremos las formas verbales del condicionante y en la segunda las del condicionado. Relacionando los números iguales de ambas columnas se obtendrán todas las combinaciones existentes en la oración condicional. Así: 1-1, corresponderá a las estructuras: pres-pres; pres-fut. imperf, etc.; 2-2, a la estructura pret. perf - pres . . . , y así sucesivamente.

FUTURO - FUTURO

| | |
|-----------------------|--|
| pres. 1 | pres. 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12 |
| pret. perf. 2 | |
| pret. imperf. 3 | pret. imperf. 3, 8, 12 |
| pret. plusc. 4 | pret. plusc. 7, 8 |
| fut. imperf. 5 | fut. imperf. 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 |
| pot. simp. 6 | fut. perf. 1 |
| pres. subj. 7 | pot. simp. 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13 |
| pret. imperf. subj. 8 | pres. subj. 1, 7, 8, 12 |
| fut. imperf. subj. 9 | pret. imperf. subj. 1, 3, 7, 8, 11 |
| imperat. 10 | imperat. 1, 5, 7, 8, 9, 10 |
| infin. s. 11 | infin. s. 1, 3, 8 |
| gerundio s. 12 | |
| participio 13 | |

Las combinaciones *pres. + fut. imperf.* y *pret. imperf. subj + pot. simp.* son las prototípicas, y, por lo mismo, las más frecuentes. La diferencia entre ambas es el mayor grado de problematicidad con que se exponen los hechos en la segunda.

PRESENTE - FUTURO

| | |
|-----------------------|------------------------|
| pres. 1 | pres. 1 |
| pret. imperf. 2 | pret. perf. 1 |
| pret. imperf. subj. 3 | pret. imperf. 2, 3 |
| infin. s. 4. | fut. imperf. 1 |
| | pot. simp. 1, 2, 3, 4 |
| | pres. subj. 1 |
| | pret. imperf. subj. 3. |
| | imperat. 1 |

Las más usuales son, en este caso, las mismas que en el anterior, y presentan las mismas características.

PRESENTE - PRESENTE

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| pot. simp. 1 | pret. imperf. 2 |
| pret. imperf. subj. 2 | pot. simp. 1, 2, 3 |
| infin. s. 3 | pret. imperf. subj. 2 |

La más usual es *pret. imperf. subj.* + *pot. simp.*

PASADO - FUTURO

| | |
|---------------------|----------------------|
| pret. perf. 1 | pres. 2, 3 |
| pret. indef. 2 | fut. imperf. 1, 2, 3 |
| pret. perf. subj. 3 | pres. subj. 1 |
| | imperat. 1, 2 |

Pret. perf. o *pret. indef.* + *fut. imperf.* es lo más corriente.

PASADO - PRESENTE

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| pres. 1 | pres. 1 |
| pret. imperf. subj. 2 | pret. imperf. 3 |
| pret. plusc. subj. 3 | pot. simp. 1, 2, 3 |
| | pret. imperf. subj. 3 |

La preferida es *pret. plusc. subj.* + *pot. simp.*

PASADO - PASADO

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| pres. 1 | pres. 1, 3 |
| pret. imperf. subj. 2 | pret. imperf. 2, 3, 4 |
| pret. plusc. subj. 3 | pret. indef. 2, 3 |
| infin. s. 4. | pot. simp. 2, 3, 5 |
| infin. comp. 5 | pot. comp. 1, 2, 3, 4, 5, 6 |
| gerundio s. 6 | pret. imperf. subj. 1, 2, 3 |
| gerundio comp. 7 | pret. plusc. subj. 2, 3, 4, 5, 6, 7 |

Predomina el uso de *pret. plusc. subj.* + *pot. comp.* o *pret. plusc. subj.*

PANCRÓNICO - PASADO

Sólo ocurre *pret. imperf. subj.* + *pret. plusc. subj.*

PANCRÓNICO - PANCRÓNICO

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| pres. 1 | pres. 1, 3, 5, 6, 7 |
| pret. imperf. 2 | pret. imperf. 2, 4 |
| pres. subj. 3 | pot. simp. 4, 5 |
| pret. imperf. subj. 4 | pres. subj. 5 |
| infín. s. 5 | pret. imperf. subj. 4 |
| gerundio s. 6 | infín. s. 5 |
| participio 7 | |

Pres. + pres. y pret. imperf. subj. + pot. simp., son las predilectas. La primera revela, de parte del hablante, mayor confianza en lo enunciado que la segunda.

Dieciséis son las combinaciones teóricas posibles de los valores temporales: FUT-FUT, *fut-pres*, *fut-pas*, *fut-pan*, PRES-FUT, PRES-PRES, *pres-pas*, *pres-pan*, PAS-FUT, PAS-PRES, PAS-PAS, *pas-pan*, *pan-fut*, *pan-pres*, PAN-PAS, PAN-PAN, y de éstas sólo ocho (las indicadas con versalita) hemos visto realizadas en nuestras oraciones. De las restantes, unas (*fut-pres*, *fut-pas*, *pres-pas*) no son posibles en la oración condicional, por cuanto la condición ha de ocurrir con anterioridad a la consecuencia, o, a lo más, simultáneamente con ella. Y otras (*fut-pan*, *pres-pan*, *pas-pan*, *pan-pres*), porque muy difícilmente pueden coexistir en una estructura condicional una expresión de validez general con una circunscrita a un tiempo más o menos determinado. Lo normal es la pancronía en ambos miembros. Sólo tenemos un ejemplo que escapa a este aserto, en que la relación es *pan-pas* ("---si en verdad la desgracia repartiese sus males sin parcialidad--- el terrible perro que se fatigaba siguiéndole, se hubiese dedicado a devorar a Olalla---").

d) *Frecuencia de las formas y de los valores temporales.*

Las formas más frecuentes en el condicionante son presente de indicativo y pretérito imperfecto de subjuntivo. En el condicionado, presente, potencial simple y futuro imperfecto.

Los valores más frecuentes en ambos miembros son el futuro y el pasado; y el futuro más que el pasado: predominio de reflexiones sobre el porvenir, más que consideraciones de lo que pudo ser en el pasado. Y mucho más que especulación filosófica de validez general y que preocupación por el momento presente.

No queremos terminar este rubro sin justificar su extensión: es que la esencia de la oración condicional reside en sus verbos, y todo cuanto se diga de ellos permitirá comprender mejor el modo de ser de esta estructura y penetrar más hondamente en la intimidad de su funcionamiento.

IV. FACTORES DETERMINANTES DE LA ELECCION DE LAS ESTRUCTURAS CONDICIONALES³³

Estos son fundamentalmente de dos clases: *estilísticos* y *semánticos*, sin que unos excluyan necesariamente a los otros, pues se trata sólo de una distinción metodológica sobre la base de los rasgos predominantes en cada caso.

Estilístico es, por ejemplo, el empleo, en lugar del simple condicionante con *si*, de uno encabezado por *si acaso*, *si es que*, *en el caso de que*, *en el supuesto de que*, *suponiendo que*, o *supuesto que*, con lo que se consigue dar a la condición un carácter más dubitativo, expresarla como más problemática. También lo es el de *es que si* y *siempre que*, que enfatizan la condición. De *a condición de que* o *con la condición de que*, que muestran ésta más explícitamente. De *si no*, como condicionante averbal, que da más dinamismo a la expresión, cuando la presencia del verbo se hace innecesaria por encontrarse éste expreso o tácito (o implícito) en una proposición anterior —incluso en otra oración condicional— expresada por el propio hablante o por su interlocutor. En cuanto al uso de las estructuras condicionales no conjuncionales, puede decirse que el del condicionante con *imperativo*, *subjuntivo* o *indicativo*, es más dramático que el del condicionante con *si*, y el del condicionante con *infinitivo*, *gerundio* o *participio*, más dinámico. Se lo prefiere a la estructura con *si + verbo en forma personal*, cuando se quiere echar mano de un recurso abreviador, sobre todo si la oración es de gran longitud. Por otra parte, se subordina mejor que *si + verbo en forma personal*, a la expresión próxima con verbo conjugado (Cp. LENZ, § 262). El condicionante *averal*, constituido por un *adverbio*, *adjetivo* o *sustantivo* (o el condicionante *elíptico*), responde al principio estilístico de la economía expresiva; en él el condicionante aparece condensado, de mayor brevedad, siendo más propio del lenguaje oral que del escrito; su carácter

³³ Ejemplos de las estructuras aquí aludidas pueden verse en el citado párrafo 6 del capítulo anterior.

condicionante se pone de relieve, en gran medida, por medio de una adecuada entonación y segmentación articulatoria.

Razones *s e m á n t i c a s* preferentemente determinan, en cambio, el empleo de *siquiera, con que, a poco que, y con tal de que*, que permiten mostrar la condición como la mínima indispensable para el logro de lo expresado en el condicionado. La de *salvo si, a menos que, excepto si y a no ser que*, que muestran la condición como exceptiva, es decir, ponen en claro que la consecuencia se cumplirá en cualquier caso, excepto en el indicado en el condicionante. Por otra parte, mediante una serie de encabezadores se logra expresar una significación temporal en cúmulo con la condicional: es lo que sucede con *cuando, en cuanto, apenas, mientras y hasta que*. *En cuanto y apenas* significan claramente que la consecuencia tendrá lugar inmediatamente después que ocurra la condición; *mientras* da a entender que la consecuencia persistirá durante todo el tiempo que dure el cumplimiento de la condición, y *hasta que*, manifiesta que la situación descrita en el condicionado persistirá durante todo el tiempo que preceda a la situación indicada en el condicionante. Con la estructura *cuanto más* (menos, etc.) . . . *más* (menos, etc.) . . ., por último, se expresa que el grado en que se realice la consecuencia está en relación directa (o inversa) al grado en que se realice la condición.

V. FUNCIONES LINGÜÍSTICAS DE LA ORACIÓN

Las oraciones condicionales, como toda oración, están al servicio de las tres funciones básicas del lenguaje, señaladas por BÜHLER (pp. 40 ss.), con predominio de la representativa, pues el carácter tan racional de la relación de condicionalidad hace prácticamente imposible la existencia de una oración en que la función expresiva y la apelativa no vayan a la zaga de la representación.

Predominantemente REPRESENTATIVAS son, por ejemplo, las que podríamos llamar *reflexivas*, producto de un comportamiento filosófico o semifilosófico de parte del hablante. ("El hacer el bien nos convierte en reyes"); o las que expresan una *deliberación* respecto a las consecuencias de una acción determinada ("Si me levanto para escapar, antes de que gane la puerta me habrán descubierto"); o algunas que actúan como *justificativas* de una orden o consejo anterior ("--dile a mi madre una cosa bonita, que si te estás ahí con la boca cerrada, después de las ausencias que he hecho de ti, me vas a dejar mal"); o

las *resolutivas*, que muestran una determinación del hablante, dada cierta condición ("Al primero que entre, le mato").

Cumplen igualmente esta función, las llamadas irreales, o de realización imposible, o contrarias a los hechos: *frustrativas*, podríamos decir también. En todas ellas hay, con signo contrario, una afirmación o negación implícita y las causas o razones que apoyan esta declaración ("Si no es por Alberto que desvió el golpe le hubiera matado" [= no lo maté porque Alberto desvió el golpe]).

En muchos ejemplos de este tipo, se descubre, además, la resuelta decisión del hablante a proceder de una determinada manera; es decir, que a lo frustrativo en el plano de los hechos se agrega lo *resolutivo* en un plano psicológico: ("A mí me ganaba por palabra, pero si hubiéramos acabado por llegar a las manos le juro a usted, por mis muertos, que lo mataba antes de que me tocase un pelo").

Entre las que presentan una nota *APELATIVA*, podemos distinguir unas *directas* y otras *indirectas*. En las primeras, el condicionado contiene expresamente: una *orden* ("Si viene una carta o recado urgente para el señor Guzmán, lo envían en seguida a estas señas--"); un *consejo* ("Llévatela, y si te remuerde la conciencia, al cabo de algunos días devuelves la Cordera a sus padres"); una *petición* ("¡Qué ataúd más bonito! Cuando me muera, si me muero antes que vosotros, me mandáis al camposanto en uno así, ¿eh?"); una *sugerencia* ("Si se te ocurre algo para Bilbao, el domingo voy" [se sugiere: me lo puedes encargar]). Naturalmente, esta orden, este consejo, etc., están sujetos a una condición.

En las *indirectas*, se sugiere con el condicionante que se realice algo, y se fundamenta con el condicionado la exhortación. Esta puede ser de signo contrario al que presenta formalmente el condicionante ("Si seguimos aquí nos contagiaremos..." [= no sigamos aquí, porque nos contagiaremos]); o del mismo signo ("En mi opinión, toda necesidad si se la potencia, llega a convertirse en un nuevo ámbito de cultura" [= hay que potenciar todas las necesidades para que se conviertan en un nuevo ámbito de cultura]). Si en este último ejemplo sólo se tratara de exponer una opinión, sería, por supuesto, predominantemente representativa.

Hay también casos en que la exhortación, podríamos decir, es de segundo grado ("Figúrate [el escándalo que habría] si Juanillo llega a verte" [= trata de que Juanillo no te vea, porque si te ve habría un gran escándalo]). En otros, la apelación indirecta del condicionante

aparece directamente en un antecedente (“Coge esa barriguilla y trae agua; no la llenes mucho, que si no, no vas a poder con ella”).

Las que presentan una nota *EXPRESIVA*, van acompañadas en el lenguaje oral de una entonación especial, que se indica en la escritura con diversos recursos gráficos (puntos suspensivos, signos exclamativos o interrogativos), de variado valor estilístico.

Son expresivas, por ejemplo, las condicionales con condicionado elíptico. En ellas se deja sin enunciar la consecuencia —fácilmente comprensible por la situación y el contexto— que no se muestra abiertamente por razones eufemísticas o por excesiva tensión emocional.

Así, por *eufemismo*, el hablante emite sólo a medias su opinión (“—Sí, sí. Un enfermo que necesita muchos cuidados. —Si no visitara tanto la bodega . . .”); o disimula en grado sumo una exhortación (“Y como no hay más que eso de fortuna, si eso se va al diablo . . .”). Por excesiva *tensión emocional* se calla a veces la funesta consecuencia que ha de seguir al no cumplimiento de una encubierta apelación (“Si dais un solo paso . . .”); o se silencia una amenaza (“Lárgate, si no quieres . . .”). La elipsis en todos estos casos es correlativa de un tonema de semianticadencia seguido de pausa (revelada en la escritura por puntos suspensivos).

Igualmente expresivas son las oraciones completas con entonación suspensiva, seguidas de pausa, tanto por ser índice de la actitud expectante del que habla, con respecto a la reacción de su interlocutor, a) al exhortarlo indirectamente (“Si no me miras, te diré una cosa . . .”); b) al declarar la resolución que ha tomado (“Ahora voy a abordar la segunda parte . . ., si no molesto . . .”), o c) al manifestar su convencimiento de lo que afirma, en un momento de reflexión (“Otro gallo nos cantara si las gentes tuvieran religión . . .”), como por revelar connotaciones sentimentales de diversa índole —asombro, reproche, indignación, ironía, etc.—, que aparecen coloreando las connotaciones nocionales de la oración: *asombro* (“Si llega a saber el viejo judío lo que me daba, no me lo vende . . .”); *reproche* (“Creéis que una mujer viene aquí y que ya está todo hecho . . .”); *indignación* (“Callad, callad, que no sabéis a quién tenéis en vuestra casa, y si lo supierais no diríais tantas impertinencias . . .”); *ironía* (“Mañana iré . . . y si hoy tropiezas con el ideal, dile, de mi parte, que dispense . . .”).

Y aquellas en que la pausa va después del condicionante, cuando el orden es cte.-cdo., pausa que da al hablante tiempo para que su o sus interlocutores pongan debida atención a sus palabras, en una

apelación directa ("Si alguien estorba . . . , atarle y amordazarle"); o le permite atenuar una exhortación mostrando, con su actitud reticente, cierto temor de hacerla ("En el caso de que . . . ; quiero decir, si el juego te distrae, si te entusiasma el éxito, pues . . . puedes acercarte a los transeúntes y decirles algo . . ."); o bien, traiciona un pensamiento vacilante que se va configurando en el acto mismo del hablar ("Pero si no hablasen . . . , si, por ejemplo, a eso de las cinco y veinte, todo estuviese igual . . . entrarás otra vez"). Entonación suspensiva y pausa son indicadas igualmente en la escritura por los puntos "suspensivos".

También es expresiva la oración con entonación exclamativa, que abarca toda la oración (o sólo el condicionado, o sólo el condicionante, cuando el condicionado está elíptico) y que revela el énfasis con que se enuncia una *resolución* ("¡He de darle una lección si lo encuentro!"); o se hace una *afirmación categórica* implícitamente ("¡Que aquí me muera ahora mismo si no es verdad!" [= es la pura verdad]; o se da una *opinión* ("¡---si el dolor no fatigase y conmoviese nuestras almas seríamos peores que tigres!"); o *se exhorta* ("¡Eso es lo que habíais de hacer si tuvieseis vergüenza!"); o *se amenaza* ("¡Voto a . . . , que llamaré a mi señor y él os dirá lo que conviene si no lo entendisteis!").

Pero sobre todo, tal tipo de entonación acompaña la expresión de los variados sentimientos que hacen climática una declaración: *felicidad* ("¡Y cuán feliz sería yo si mientras él está aquí a mi lado, teniendo mi mano entre sus manos, acabara todo para mí!"); *angustia*, *desesperación* ("¡Esto es peor que si me mataras!"); *lamento* ("¡Ay de la inteligencia cuando no la ilumine ni la caliente la lumbre del corazón!"). Puede decirse que, en este último ejemplo, la interjección es la encargada de mostrar emocionalmente las nefastas consecuencias que afectarán a la inteligencia al cumplirse la condición.

La entonación exclamativa sólo en el condicionado, que ocurre cuando el orden de los miembros es cte.-cdo., o cuando el condicionante está elíptico, permite subrayar la expresión de una *firme negación* ("Mujer, porque si se fijan los muchachos en que el único hombre que seguramente no se casa, goza de tan buena salud . . . ¡cualquiera los decide!" [= no los decidirá nadie]); o de una *firme resolución* ("--mi mal no tiene remedio. --¡Que me incomodo y llamo a su padre! Llamo a don Pablo y le digo--"); o de un *fuerte sentimiento* ("Si pudiéramos con veinte bueyes traer tus viñas aquí y ponerlas en la ladera. ¡Qué alegría!").

En una oración con condicionado elíptico (indicado en la escritura por puntos suspensivos), el condicionante exclamativo puede ser *intensamente exhortativo* (“¡O callas, o...!”); o *fuertemente desiderativo* (“¡Oh, si pudiera achicarme... achicarme... anifiarme... hacerme niño...”³⁴); o envolver una *seria decisión* que la ira sólo permite sugerir (“¡Yo te aseguro que si el señor Polichinela se pone al alcance de mi mano...!”); o revelar un *marcado sentimiento*; por ejemplo, temor (“—¡Por Dios!... ¡Bajar esa radio!... —¡Ya, ya!... ¡Como el señor se dé cuenta!...”).

El condicionado de forma interrogativa, por otra parte, es un recurso estilístico, en las representaciones, para hacer una *declaración negativa*, que atenúa la categoricidad de una declaración directa (“Y caso de admitirle, ¿qué se opondría a que accediesen a un sencillo ruego?” [= nada se opondría...]). Si además es negativo, permite *declarar afirmativamente* (“Si vieras al águila arrancarse el acerado pico, o al tigre sus garras en el momento de empezar un combate, ¿no dirías tú que eran torpes...?”).

El mismo resultado se obtiene en una exhortación indirecta de segundo grado, cuando toda la oración es interrogativa, lo que ocurre sobre todo si el orden es cdo.-cte. (“¿Qué lograréis ahora si dan con nosotros en galera o en sitio peor?” [= debéis evitar que den con nosotros en galera... porque si dan... no lograréis nada]).

Hay, por último, algunas oraciones contextualmente expresivas que se emplean como un medio eufemístico o reforzativo. La entonación (representada de nuevo por la puntuación), guía al oyente, junto con otros factores, en la aprehensión de la intención del hablante, asegurando así la eficacia del diálogo.

El medio es e u f e m í s t i c o cuando se utiliza la oración con el objeto de *solicitar venia* al interlocutor, real o ficticiamente, para la realización de cierta acción (“Pues le voy a contestar contándole una cosa que me pasó anoche, si usted me lo permite...”); para *pedir perdón* por algo que se hará, pero que se hace aparecer, de esta manera, como meramente posible (“Pero usted me perdonará si tardo unos mo-

³⁴ Dos son las posibilidades de interpretación ante expresiones de este tipo: o se consideran como meramente desiderativas, y entonces son oraciones independientes encabezadas por *si* (Cp. CONTRERAS, *Oraciones*), o se pien-

sa que el deseo es una condición y que hay en ellas un condicionado elíptico que señalaría la satisfacción del hablante por el cumplimiento de su deseo.

mentos, porque he de buscar esos sombreros en el almacén"); o para *ofrecer algo* cortésmente ("Señor, si en algo puedo servirlos..."); o en una fórmula de *despedida* (como: "Y hasta mañana, si Dios quiere", que se utilizó alguna vez en un gesto de humildad, manifestando que se doblegaba la propia voluntad a la divina).

Es *reforzativo*, en cambio, cuando se usa la oración para hacer implícitamente una *afirmación categórica* ("Hermanas: el Señor nos perdone si en todo esto hay algo que no lleve la suficiente pureza de intención" [= Hermanas: todo esto contiene la mayor pureza de intención]).

Como no hay trozo del discurso que no cumpla, en una u otra forma, alguna función expresiva, muchas muestras más podrían presentarse aquí para probar el uso estilístico de las condicionales. Pero conformémonos con recordar lo que hemos dicho en este sentido respecto a: 1) la índole de su estructura (las hay más o menos expresivas, o unas lo son de una manera y otras de otra); 2) el orden de sus miembros (al orden lógico descendente [cte. - cdo.] se opone el orden lógico ascendente [cdo. - cte.], que sitúa en el lugar privilegiado a la consecuencia, por encima de la condición); 3) la naturaleza sintáctica de su relación (la coordinación —frente a la subordinación— afloja el enlace racional y hace posible que se destaque lo emotivo); 4) la ausencia de uno de sus miembros (que aprieta por un lado el pensamiento, y, por otro, deja liberadas las fuerzas de la sugestión); 5) la presencia del verbo en sus miembros (al dinamismo exterior de las expresiones verbales se opone el dinamismo interior de las averbales), y 6) las formas o valores temporales de sus verbos, tan variados, que se prestan a traducir una gama interminable de contenidos estilísticos, que hacen del sistema de nuestra lengua, en este aspecto, un "órganon" pletórico de virtualidades funcionales.

APENDICE

Queremos dejar constancia aquí de una serie de estructuras condicionales que no hemos encontrado en las obras literarias consultadas para este efecto. Algunas de ellas aparecen en ciertas gramáticas, otras nos constan personalmente. El hecho de que no figuren en las novelas, cuentos, obras teatrales, etc., que hemos revisado, se debe a diversas razones: algunas son anticuadas, otras demasiado familiares y otras de mayor difusión en América que en España.

1. *Conjuncionales.*

A. SIN 'QUE'.

a) *Adonde*. Citada por KENISTON (p. 400), para la lengua clásica, y por KANY (*Syntax*, p. 390), para México: "adonde [si, en caso que] me salga bien, creo que cortamos de raíz todos los males".

b) *Cuando no*. Con verbo elíptico. Equivale a 'en caso contrario', 'de otra suerte'. Ha sido citada por CUERVO (*Dicc.*, s. v. *cuando*): "con lo cual se debía contentar el rey, mi suegro, y cuando no, la infanta me ha de querer de manera que a pesar de su padre --me ha de admitir por señor y por esposo". Y también por KENISTON (p. 421): "cuando no, servirme ha de criado". Es expresión anticuada.

c) *De no*. La expresión *de no*, sin infinitivo expreso, nos dice KANY (II, p. 166), es común en Hispanoamérica. "In such cases *de no* (sometimes written *deno*) is equivalent to *si no* or *de lo contrario*: Si la pesco la enamoro, de no me voy al cine". Y luego (*Syntax*, pp. 297-9), que "Though not registered in the Academy dictionary is not unknown in Spain". Da ejemplos de su uso en Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Guatemala. Y observa, además, que "in Chile, *deno* is less familiar than the expanded form (*en, de*) *la de no*, in which the indefinite *la* stands for circumstance, situation, case, etc." (*ibid.*). En efecto, esta última ocurre de preferencia en nuestro lenguaje vulgar. '*Deno*' está citada también por CUERVO (*Dicc.*, s. v. *de*), y por MURRIETA (p. 148), que nos dice que *de* sustituye a la conjunción *si* y es de empleo muy corriente en el Perú y general a todas las capas del lenguaje.

d) *Donde*. La han citado KENISTON (p. 400): "E donde este faltasse o si assi no fuese, digo que por razón más obligado serías". Y KANY (*Syntax*, pp. 390-1): "Donde [si, en cuanto] le toques un pelo, te rajo". Fue usada, pues, en el Siglo de Oro español, y actualmente ocurre en el lenguaje vulgar americano. No nos consta su uso en Chile.

Cp. en italiano *ove*: "Ove il Consiglio della Valle la approvi di nuovo -- il Governo della Repubblica può -- promuovere la questione di legittimità davanti alla corte costituzionale" (HERCZEG, *Sintassi*, p. 312).

e) *Donde no*. “*Donde*, adverbio relativo de lugar. Pasa al sentido de condición en la frase elíptica *donde no* (si no): Sin verla, lo habéis de creer, confesar, jurar y defender: donde no, conmigo sois en batalla, gente descomunal y soberbia (Cervantes)” (BELLO, *Gram.*, § 1244). “Es frase elíptica que equivale a *en caso que no* (se haga o suceda aquello de que se trata), *de lo contrario*” (CUERVO, *Dicc.*, s. v. *donde*). La han mencionado también la RAE (§ 435c), LENZ (§ 357c), CEJADOR (§ 262) y GARCÍA DE DIEGO (*Gram.*, p. 395). La registra, igualmente, KANY (*Syntax*, pp. 361 y 390), en Hispanoamérica. Era frecuente entre los clásicos, y persiste en el habla rural americana.

f) *Siempre y cuando*. “Iré siempre y cuando te portes bien”. De uso corriente entre nosotros.

B. CON ‘QUE’.

a) *A trueco (trueque) de que*. Anticuada. Véase CEJADOR (§ 262): “a trueco de que a vos no os duela nada, tendré yo por gusto el enfado que...”.

b) *Cada que*. Citada por FÖRSTER (p. 443). De uso sólo en la lengua clásica.

c) *Con sólo que*. De uso moderno. Mencionada por la RAE (§ 435d), GILI GAYA (*Sintaxis*, § 242), GARCÍA DE DIEGO (*Gram.*, p. 395), MEYER-LÜBKE (§ 647) y FÖRSTER (p. 442): “Con sólo que me pagasen la mitad, me conformaría”. Cp. su uso en catalán, en PAR (§ 956).

d) *Cada y cuando que*. Le hallaré y le desafiaré y le mataré cada y cuando que se escusare de cumplir la prometida palabra” (CEJADOR, § 262). Aparece en Cervantes.

e) *Dado (caso) que*. “Se usan también con el valor de la condicional *si* algunas formas participiales absolutas como *dado que*, *supuesto que*, *puesto caso que*, y callado el participio, *caso que*, etc.”: “Dado que sea verdad lo que dices, cuenta con mi aprobación y mi ayuda” (RAE, § 435c). CUERVO (*Dicc.*, s. v. *dado*), afirma que “es equivalente a *concedido que*, *siempre que*, *en la inteligencia que* con subjuntivo, y a *aunque*, *por más que*, con indicativo o subjuntivo. Véase tb. BELLO (*Gram.*, § 410); GILI GAYA (*Sintaxis*, § 248); SECO (p. 227); GARCÍA

DE DIEGO (*Gram.*, p. 395); SPAULDING (§ 96), y FÖRSTER (p. 443). Es corriente en el lenguaje oral.

f) *De que*. Locución anticuada; citada por KENISTON (p. 356): "De que Dios quiere, con todos los aires llueve".

g) *Desde que*. Según KANY (*Syntax*, p. 388): "In Colombia (especially Antioquia) we find a *desde que* followed by the subjunctive, with the conditional force of 'if', 'provided that', etc.: con ella hablaría y creo que nos entenderíamos desde que no intervenga Martina".

h) *Es cuestión de que*. "Se puede hacer; es cuestión de que te lo propongas". Es corriente en el lenguaje oral.

i) *La cuestión es que*. "Se puede hacer; la cuestión es que te lo propongas". Se oye con frecuencia.

j) *Excepto que*. Con el mismo sentido de 'a menos que' (V.): "Iré, excepto que llueva". No hemos encontrado ejemplos con esta expresión, aunque es muy posible. Cp. en francés: *excepté que* (BRUNOT, p. 881, DE BOER, § 441; v. WARTBURG-ZUMTHOR, § 223; AYER, § 306). Y en italiano, *eccetto che* (HERCZEG, *Sintassi*, p. 312).

k) *Por poco que*. De uso posible en español. Véase 'a poco que'.

l) *Por tal de que*. Anticuada. Véase FÖRSTER (p. 443).

m) *Puesto (caso) que*. "Puesto que y supuesto que fueron originalmente frases absolutas con participio, usadas con valor condicional y causal" (GILI GAYA, *Sintaxis*, § 225). Según Cejador (§ 265), puede ser también concesiva. TOGEBY (*Mode*, p. 36), nos dice: "Avec l'indicatif, signifie *étant donné que*, avec le subjonctif *supposé que*". Véase además, RAE (§ 435c), LENZ (§ 357c), GARCÍA DE DIEGO (*Gram.*, p. 395), y FÖRSTER (pp. 442-3). En catalán, PAR (§ 955), la da como anticuada: "Avuy en català barceloní no l'usem, ans preferim *suposat que*, calçada de la locució castellana *supuesto que*. Introduheix una condició suposada, la qual es necessaria pera l'enunciació contigua en la proposició principal. Equival a 'si es que': gloria eternal sperats posat que no la haiats a present". Cp. en francés, *posé que* (DE BOER, § 438; SANDFELD II, § 213). Y en italiano, *posto che* (HERCZEG, *Sintassi*, p. 313).

No encontramos ejemplos con valor condicional, con esta expresión.

n) *Salvo que*. Igual a 'a menos que' (V.). Cp. en francés: *sauf que* (DE BOER, § 441; BRUNOT, p. 882; v. WARTBURG-ZUMTHOR, § 223; AYER, § 306). Y en italiano, *salvo che* (HERCZEG, *Sintassi*, p. 312).

Indica excepción hipotética. Su uso es posible en español: "Iré salvo que llueva".

ñ) *Sin que*. Es equivalente de 'si no', y su uso actual es corriente: "Nada ocurre sin que intervenga la voluntad de los dioses". Registrada por SPAULDING (§ 96), KENISTON (p. 403) y CEJADOR (§ 265). Cp. en francés, *sans que* (v. WARTBURG-ZUMTHOR (§ 174), DE BOER (§ 455) y SANDFELD II (§ 253)).

o) *Sólo que*. "Sólo que le dejasen hablar, él le convencería". Según GARCÍA DE DIEGO (*Gram.*, p. 395), tiene valor de condición mínima. La citan también FÖRSTER (p. 443) y ZAUNER (§ 201): "*sol que* heisst 'wofern, wenn nur' ". Cp. en catalán *solament que* (PAR, § 957): "Ab lo mateix sentit que 'posat que', 'ab que': que elles per marit rebuiassen solament quel veien rich e opulent. Avuy dihem 'solsament' y també 'sols' mes no 'sol' ". Y en italiano, *solo che* (HERCZEG, *Sintassi*, p. 314).

No tenemos ejemplos de este tipo. La expresión nos parece anticuada.

p) *Todo está en que*. "Se puede hacer; todo está en que te lo propongamos". Es corriente en el lenguaje oral.

q) *Ya que*. La RAE (§ 435c), dice que se usa "con valor de la condicional *si*": "Ya que tu desgracia no tiene remedio, llévala con paciencia". Y en otra parte (§ 398c) que: "Este modo conjuntivo oscila entre el sentido causal y el condicional". Hablan también de su sentido condicional, GILI GAYA (*Sintaxis*, § 428), y GARCÍA DE DIEGO (*Gram.*, p. 395): "de sentido temporal primero, luego de condición tolerable". Nosotros sólo vemos su valor causal.

2. No conjuncionales, con formas no personales del verbo.

a) En locuciones con preposición + infinitivo, comunes en el lenguaje oral: *en la circunstancia de*, *en la posibilidad de*, *en la eventualidad de* + infinitivo.

b) En locuciones no preposicionales + infinitivo, igualmente corrientes en el lenguaje oral como: *es cuestión de, la cuestión es, todo está en* + infinitivo (Cp. en portugués: 'é questão de', 'a questão é', 'tudo está em': NASCIMENTO, pp. 260-1): "Se puede hacer, la cuestión es (es cuestión de, todo está en) esforzarse".

c) Por último, fuera de los típicos casos en que el gerundio y el infinitivo aparecen en un condicionante subordinado gramaticalmente al condicionado (V.), los hemos oído también en expresiones cuya relación es de coordinación disyuntiva: "¡Andando o te pego!"; "¡A dejar eso ahí, o sufrirás las consecuencias!".

* * *

BIBLIOGRAFIA

- Ayer: AYER, C., *Grammaire comparée de la langue française*. 4ª ed., Paris, E. Georg, 1885, xiv + 708 pp.
- Balmes: BALMES, JAIME, *Lógica*. Nueva ed., París, Garnier, s/a.
- Battaglia-Pernicone: BATTAGLIA, S. - PERNICONE, V., *La grammatica italiana*. 2ª ed., Torino, Loescher, 1957, 628 pp.
- Bello, Gram.: BELLO, ANDRÉS, *Gramática de la lengua castellana* destinada al uso de los americanos. Con notas de R. F. Cuervo. París, R. Roger y F. Chernoviz, 1913, ix + 366 + 160 pp.
- Boer (de): BOER, C. DE, *Syntaxe du français moderne*. 2ª ed., Leiden, Univ. Pers, 1954, 282 pp.
- Bondy: BONDY, L., *En marge des discussions sur les modes et les temps*. Le français moderne, xxvi, 2 (1958), pp. 93-100.
- Brunot: BRUNOT, FERDINAND, *La pensée et la langue*. Paris, Masson et Cie., 1922, xxxvi + 954 pp.
- Bühler: BÜHLER, KARL, *Teoría del lenguaje*. Madrid, Rev. de Occidente, 1950, viii + 489 pp.

- Cejador: CEJADOR Y FRAUCA, JULIO, *La lengua de Cervantes*. T. I, Gramática. Madrid, Jaime Ratés, 1905, XII + 571 pp.
- Contreras, *Oraciones*: CONTRERAS, LIDIA, *Oraciones independientes introducidas por 'si'*. BIFUCh., XII (1960), pp. 273-290.
- Contreras, *Periodo*: CONTRERAS, LIDIA, *El periodo comparativo hipotético con 'si'*. BIFUCh., X (1958), pp. 39-49.
- Chisholm: CHISHOLM, RODERICK M., *The contrary-to-fact conditional*. Mind, LV (1946), pp. 289-307.
- Cuervo, *Dicc.*: CUERVO, RUFINO JOSÉ, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. París, A. Roger y F. Chernoviz, T. I, 1886; T. II, 1893.
- Dubislav: DUBISLAV, G., *Übersatzbeordnung für Satzüberordnung im Altfranzösischen*. Berlin, Diss. Halle, I Vol., 1888, 31 pp.
- Eisler: EISLER, R., *Handwörterbuch der Philosophie*. Düsseldorf, Mikrobuch und Film Gesellschaft, 1949.
- Förster: FÖRSTER, PAUL, *Spanische Sprachlehre*. Berlin, Weidmannsche Buchhandlung, 1880, 447 pp.
- García de Diego, *Gram.*: GARCÍA DE DIEGO, VICENTE, *Gramática histórica española*. Madrid, Gredos, 1951, 427 pp.
- García de Diego, *Unif.*: GARCÍA DE DIEGO, VICENTE, *La uniformación rítmica en las oraciones condicionales*. Est. dedic. a M. Pidal III, Madrid, CSIC, 1952, pp. 95-107.
- Gessner: GESSNER, E., *Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung*. ZRPh., XIV, 1/2 (1890), pp. 21-65.

- Gili Gaya, *Sintaxis*: GILI GAYA, SAMUEL, *Curso superior de sintaxis española*. 2ª ed., Barcelona, Spes, S. A., 1948, 315 pp.
- Goodman: GOODMAN, NELSON, *The problem of counterfactual conditionals*. Urbana, The Univ. of Illinois Press, 1952, pp. 231-246.
- Grevisse: GREVISSE, MAURICE, *Le bon usage*. Cours de grammaire française et de langage français. 5ª ed., Gembloux, J. Duculot, 1953, 1022 pp.
- Helmer: HELMER, E., *Die Vertretung hypothetischer Nebensätze durch andere Konstruktionen im Französischen*. Diss. Göttingen, Vol. 1, 1913.
- Herczeg, *Sintassi*: HERCZEG, GIULIO, *Sintassi delle proposizioni subordinate nella lingua italiana*. Acta Ling. Hung., IX, 3/4 (1959), pp. 261-333.
- Hoffmeister: HOFFMEISTER, JOHANNES, *Wörterbuch der Philosophischen Begriff*. Hamburg, F. Meiner, 2ª ed., 1955, VIII + 687 pp.
- Jevons: JEVONS, STANLEY, *Nociones de lógica*. París, Garnier Hnos., s. a., 180 pp.
- Jordan: JORDAN, L., *Potentiale u. irrealer Bedingungssätze im v. Lateinischen u. a. Französischen*. ZRPh., XLIV, 1 (1924), pp. 322-333.
- Kany, *Syntax*: KANY, CHARLES E., *American-Spanish Syntax*. 2ª ed., Univ. of Chicago Press, 1951, XII + 467 pp.
- Kany, II: KANY, CHARLES E., *More about conditions expressed by Spanish 'de' plus infinitive*. Hispania, XXII, 2 (1939), pp. 165-170.
- Kattsoff: KATTSOFF, L. O., *The role of hypothesis in scientific investigation*. Mind, LVIII, 230 (1949), pp. 222-227.

- Keniston: KENISTON, HAYWARD, *The syntax of Castilian prose. The sixteenth century.* The Univ. of Chicago Press, 1937, 750 pp.
- Klapperich: KLAPPERICH, J., *Historische Entwicklung der syntaktischen Verhältnisse der Bedingungsätze im Altfranzösischen.* Franz. Studien, III (1882), pp. 233-298.
- Lalande: LALANDE, ANDRÉ, *Vocabulario técnico y crítico de la filosofía.* B. Aires, El Ateneo, 1953, T. I, XXVI + 759 pp.
- Lenander: LENANDER, J., *Emploi des temps et des modes dans les phrases hypothétiques commençant par 'se' depuis les commencements de la langue littéraire jusqu'à la fin du XIIIe siècle.* Diss. Goteborg, Vol. I, 1886, iv + 150 pp.
- Lenz: LENZ, RODOLFO, *La oración y sus partes.* Estudios de gramática general y castellana. 3ª ed., Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, 570 pp.
- Leone: LEONE, ALFONSO, *Proposizioni condizionali oggettive.* *Lingua nostra*, XIX, 1 (1958), pp. 19-24.
- Mac Corquodale: MAC CORQUODALE, K. AND MEEHL, P. E., *On the distinction between hypothetical constructs and intervening variables.* *Psychological Review*, 55 (1948).
- Maritain: MARITAIN, JACQUES, *El orden de los conceptos, I, Lógica formal.* B. Aires, Club de Lectores, 1958, 389 pp.
- Marxuach: MARXUACH, P. FRANCISCO, *Compendio de filosofía escolástico-contemporánea, I.* Barcelona, Ed. Subirana, 1924, 238 pp.
- Metzke: METZKE, E., *Handlexikon der Philosophie.* 2ª ed., Heidelberg, F. H. Kerle, 1949, 457 pp.

- Meyer-Lübke: MEYER-LÜBKE, WILHELM, *Grammatik der romanischen Sprachen*. Band III. Syntax. Leipzig, O. R. Reisland, 1899, xxxi + 815 pp.
- Murrieta: MURRIETA, PEDRO M. BENVENUTTO, *El lenguaje peruano*, T. I., Lima, Sanmartí y Cía., 1936.
- Náñez: NÁÑEZ, EMILIO, *Sobre oraciones condicionales*. Anales Cervantinos, III (1953), pp. 353-360.
- Nascimento: NASCIMENTO, MARÍA GERMINA DO, *Orações e expressões não-conjuncionais da condicionalidade*. Boletim de Filologia, xiv, 3 e 4 (1953), pp. 257-275.
- Nutting: NUTTING, H. Ch., *The Latin conditional sentences*. Univ. of California Publ. in Classical Philology, VIII, 2 (1926), pp. 1-185.
- Nyrop: NYROP, KR., *Grammaire historique de la langue française*. T. v. Copenhagen, Gyldendalske Boghandel Nordisk Forlag, 1925, 464 pp.
- Par: PAR, ANFÓS, *Sintaxi catalana*. Segon los escrits en prosa de Bernat Metge (1398). Beiheft zur ZRPh., 66 (1923), x + 580 pp.
- Popper: POPPER, K. R., *A note on natural laws and so called "contrary-to-fact-conditionals"*. Mind, LVIII, 299 (1949).
- Rabanales: RABANALES, AMBROSIO, *Recursos lingüísticos, en el español de Chile, de expresión de la afectividad*. BIFUCh., x (1958), pp. 205-302.
- RAE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Gramática de la lengua española*. 3ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1931, 534 pp.

- Rogge: ROGGE, A., *Etude sur l'emploi qu'on fait en français des temps et des modes dans les phrases hypothétiques*. Diss. Rostock, V. I, 1874.
- Romero-Pucciarelli: ROMERO, FRANCISCO - PUCCIARELLI, EUGENIO, *Lógica*, 11ª ed., B. Aires-México, Espasa-Calpe, Arg., S. A., 1948, 267 pp.
- Sandfeld, II: SANDFELD, KR., *Syntaxe du français contemporain*. II. Les propositions subordonnées. Paris, E. Droz, 1936, xv + 490 pp.
- Schardt: SCHARDT, A., *Die vollständigen hypothetischen Satzgefüge mit der Konjunktion 'si' im Französischen*. Diss. Göttingen, 1 Vol., 1911, xiv + 70 pp.
- Schmidt: SCHMIDT, H., *Philosophisches Wörterbuch*. 11ª ed., Stuttgart, A. Kroner, 1951, 658 pp.
- Secheyaye: SECHEHAYE, ALBERT, *L'imparfait du subjonctif et ses concurrents dans les hypothétiques normales en français*. Romanische Forschungen, XIX, 2 (1906), pp. 321-406.
- Seco: SECO, RAFAEL, *Manual de gramática española*. Nueva ed. Revisión y notas de Manuel Seco. Madrid, Aguilar, S. A., 1954, xxiv + 246 pp.
- Spaulding: SPAULDING, ROBERT K., *Syntax of the Spanish Verb*. N. York, H. Holt and Co., 1952, vi + 136 + XIII pp.
- Togebý, *Mode*: TOGEBY, KNUD, *Mode, aspect et temps en espagnol*. Copenhague, Dan. Hist. Filol. Medd., 34, 1 (1953), 136 pp.
- Trost: TROST, P., *Zum lateinischen Konditionalsatz*. Glotta, xxvii (1939), pp. 206-211.
- R. L. Wagner: WAGNER, ROBERT LEON, *Les phrases hypothétiques commençant par 'si' dans la langue française des origines à la fin du xvème siècle*. Paris, Droz, 1939, 552 pp.

- Wartburg (v.)-Zumthor: WARTBURG, WALTHER VON - ZUMTHOR, PAUL, *Précis de Syntaxe de français contemporain*. Bern, A. Francke, S. A., 1947, 356 pp.
- Wędkiewicz: WEDKIEWICZ, STANISLAUS, *Materialien zu einer Syntax der italienischen Bedingungsätze*. Beiheft zur ZRPh., 31 (1911), 112 pp.
- Will: WILL, FREDERICK L., *The contrary-to-fact conditional*. *Mind*, xvi (1947), pp. 236-249.
- Zauner: ZAUNER, ADOLF, *Altspanisches Elementarbuch*. Heidelberg, Sammlung Rom. Elem. u. Handbücher, 1921, xii + 192 pp.

* * *

INDICE

| | PÁGS. |
|--|-------|
| Introducción | 33 |
| I. Concepto de oración condicional | 34 |
| II. Clasificación de las oraciones condicionales | 38 |
| III. Estructura de la oración condicional | 47 |
| 1. Proporcionalidad de sus miembros | 48 |
| 2. Orden de sus miembros | 51 |
| 3. Relación entre sus miembros | 54 |
| 4. Ausencia de uno de sus miembros | 56 |
| 5. Ausencia del verbo en sus miembros | 56 |
| 6. Estructura verbal de la oración y valores temporales de sus verbos | 57 |
| a. Formas verbales existentes e inexistentes | 86 |
| b. Formas verbales competentes | 88 |
| c. Formas de expresión de los diversos valores temporales | 89 |
| d. Frecuencia de las formas y de los valores temporales | 91 |
| IV. Factores determinantes de la elección de las estructuras condicionales | 92 |
| V. Funciones lingüísticas de la oración | 93 |
| Apéndice | 98 |
| Bibliografía | 103 |
| Índice | 109 |

